

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

23ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y SEÑOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de junio de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 8 de junio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley :

- Por el que se designa con el nombre "Doctor Alfonso Espínola" el hospital de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

  Carp. Nº 177/05 - Rep. Nº 56/05

- Por el que se designa "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

  Carp. Nº 187/05 - Rep. Nº 57/05

Claudia Palacio
Prosecretaria

Santiago Gonzalez
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alcorta, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Chiruchi, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak,**

Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant y **Xavier.**

FALTA: con licencia, el señor Senador **Michelini.**

3) ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Alberto Cid presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regulan los derechos y obligaciones de los pacientes con respecto a los profesionales de la salud y a los Establecimientos de Asistencia de Salud.
- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA."

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY CON EXPOSICION DE MOTIVOS SOBRE DERECHOS DE LOS PACIENTES

Título I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º. - La presente ley regula los derechos y obligaciones de los pacientes con respecto a los profesionales de la salud y a los Establecimientos de Asistencia de Salud.

Art.2º. - Los pacientes tienen derecho a recibir tratamiento igualitario y no podrán ser discriminados por ninguna razón ya sea de raza, sexo, religión, nacionalidad de origen, impedimentos físicos, condición social, opción sexual, nivel cultural o capacidad económica.

Título II

DE LAS DEFINICIONES

Art.3º. - A los efectos de la presente ley se entiende como Centro de Asistencia de la Salud: los Hospitales Públicos y Privados, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Clínicas médicas y odontológicas de carácter privado, Laboratorios de análisis, así como cualquier servicio donde se preste asistencia a la salud.

Art. 4º. - Se entiende por profesional de la salud a los médicos, odontólogos, practicantes de medicina, enfermeras egresadas y estudiantes, odontólogos, farmacéuticos, así como los auxiliares médicos y el personal administrativo y toda aquella persona, aun no remunerada, que desarrolle tareas en el ámbito de la asistencia de la salud.

Art. 5º. - Se entiende por paciente a toda persona que recibe atención de la salud, así como sus familiares, cuando su presencia y actos se vinculen a la atención de la salud.

En los casos de minoridad, incapacidad o manifiesta imposibilidad de ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones, le representará su cónyuge, el pariente más próximo o su representante legal.

Título III

DE LOS DERECHOS

Art. 6º. - Toda persona tiene derecho a acceder a una atención integral que comprenda todas aquellas acciones destinadas a la promoción, la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Art. 7º. - Todo paciente tiene derecho a una asistencia en salud de calidad, con profesionales debidamente capacitados y autorizados para el ejercicio de la especialidad por las autoridades competentes.

Todo paciente tendrá el derecho a acceder a medicamentos de calidad debidamente autorizados y de los que el paciente conozca los posibles efectos colaterales derivados de su utilización.

Todo paciente tendrá el derecho a que sus exámenes diagnósticos y de laboratorio cuenten con el debido control de calidad y al acceso a los mismos cuando lo solicite.

Art. 8º. - El Estado por intermedio del Ministerio de Salud Pública será responsable de controlar la propaganda destinada a estimular tratamientos o consumo de medicamentos que no tengan la adecuada documentación científi-

ca. Se considerara como promoción engañosa aquella que no reúna tal condición con los alcances contenidos en la ley 17.250, de 11 de agosto de 2000 y en particular en el capítulo IX de ese texto.

Art. 9º. - El Estado por intermedio del Ministerio de Salud Pública está obligado a informar públicamente y en forma regular sobre las condiciones sanitarias en el territorio nacional.

Art. 10. - El Estado garantizará en todos los casos el acceso a medicamentos básicos así como a los medicamentos necesarios para atender las enfermedades crónicas.

Las patologías de carácter crónico deben ser tratadas, sin ningún tipo de limitación, ya sea en lo referente a la internación, obtención de medicamentos, modalidades asistenciales científicamente válidas, así como la rehabilitación de las mismas.

Las instituciones de asistencia médica de carácter no estatal serán responsables de las omisiones en el cumplimiento de estás exigencias.

Art. 11. - Todo procedimiento de asistencia médica será acordado entre el paciente- luego de recibir información adecuada, suficiente y continua- y el profesional de salud. La autorización del paciente a someterse a procedimientos diagnósticos o terapéuticos estará consignada en la historia clínica en forma expresa (consentimiento informado). Esta autorización puede ser revocada en cualquier momento.

Cuando mediaren razones de urgencia o emergencia, o de notoria fuerza mayor que imposibilitan el acuerdo requerido, o cuando la circunstancia no permita demora por existir riesgo grave para la salud del paciente, se podrán llevar adelante los procedimientos a realizar, de todo lo cual se dejará precisa constancia en la historia clínica.

Todo procedimiento de investigación médica deberá ser expresamente autorizado por el paciente, en forma libre, luego de recibir toda la información en forma clara sobre los objetivos y la metodología de la misma y una vez que la Comisión de Ética de la institución de asistencia autorice el protocolo respectivo. La información debe incluir el derecho a la revocación voluntaria del consentimiento, en cualquier etapa de la investigación. La Comisión estará integrada por los profesionales cuya capacitación en la materia los constituya en referentes del tema a investigar.

En la situación en que la falta de institucionalización del profesional impida lo exigido en el párrafo anterior con respecto a la autorización por la Comisión de Ética, se deberá obtener el consentimiento en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 12. - Toda persona tiene el derecho de elección del sistema asistencial más adecuado sin más limitaciones que las derivadas de su situación económica.

Art. 13. - La docencia de la práctica médica en todos los casos podrá ser realizada en cualquiera de las instituciones de carácter asistencial.

Título IV

DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

Art. 14. - Las instituciones de asistencia médica, dependiendo de la complejidad del proceso asistencial, integrarán una Comisión de Ética que estará conformada por profesionales de la salud y por integrantes no médicos representativos de la sociedad civil.

En todos los casos, al menos la mitad de sus integrantes serán de sexo femenino.

Art. 15. - Todo paciente tiene el derecho a disponer de su cuerpo con fines diagnósticos y terapéuticos con excepción de las situaciones de emergencia imprevista.

Art. 16. - Todo paciente tiene derecho a un trato respetuoso y digno por parte de los integrantes del sistema de atención de salud que tome en cuenta su situación de dependencia.

Este derecho incluye:

a) ser respetado en todas las instancias del proceso de asistencia, en especial el trato cortés y amable, el ser conocido por su nombre, por recibir una explicación de su situación clara y en tiempo y el cumplimiento de los horarios de atención médica comprometidos.

b) procurar que en todos los procedimientos de asistencia médica se evite el dolor físico y emocional de la persona cualquiera sea su situación fisiológica o patológica.

c) estar acompañado por sus seres queridos o representantes de su confesión en todo momento de peligro o proximidad de la muerte, en la medida que esta presencia no interfiera con los derechos de otros pacientes internados y de procedimientos médicos imprescindibles.

d) morir con dignidad, entendiendo dentro de este concepto el derecho a morir en forma natural, en paz, sin dolor, evitando en todos los casos anticipar la muerte por cualquier medio utilizado con ese fin (eutanasia) o prolongar artificialmente la vida del cuando no existan razonables expectativas de mejoría (futilidad terapéutica)

e) negarse a que su patología se utilice con fines docentes cuando esto conlleve perdida en su intimidad, molestias físicas, acentuación del dolor o reiteración de procedimientos diagnósticos. En todas las situaciones que se utilice un paciente con fines docentes tendrá que existir consentimiento previo del mismo. Esta autorización podrá ser retirada en cualquier momento, sin expresión de causa.

f) que no se practiquen sobre su persona actos médicos contrarios a su integridad física o mental, dirigidos a violar sus derechos como persona humana o que tengan como resultado tal violación.

Título V

DEL DERECHO AL CONOCIMIENTO DE SU SITUACION DE SALUD

Art. 17. - Todo paciente tiene derecho a conocer todo lo relativo a su enfermedad. Esto comprende:

a) El derecho a conocer la probable evolución de la enfermedad de acuerdo a los resultados obtenidos en situaciones comparables en la institución prestadora del servicio de salud.

b) El derecho a conocer en forma clara y periódica la evolución de su enfermedad que deberá ser hecha por escrito si así lo solicitase el paciente; así como la posibilidad de la existencia de otros recursos de acción médica no disponibles en la institución de asistencia donde se realiza la atención de salud.

En situaciones excepcionales y con el único objetivo del interés del enfermo se podrá establecer restricciones al derecho de conocer el curso de la enfermedad o cuando el paciente lo haya expresado previamente (“derecho a no saber”).

Este derecho a no saber puede ser relevado cuando a juicio del médico la falta de conocimiento pueda constituir un riesgo para la persona o la sociedad.

c) El derecho a conocer quien o quienes intervienen en el proceso de asistencia de su enfermedad, con especificación de nombre, cargo y función.

d) A que se lleve un registro escrito o electrónico (historia clínica) completo donde figure la evolución de su estado de salud desde el nacimiento hasta la muerte.

La historia clínica constituye un conjunto de documentos, no sujetos a alteración ni destrucción, salvo que la autoridad sanitaria lo autorice expresamente.

En caso de que el paciente cambie de institución o en cualquier otra situación debidamente justificada se le entregará copia de la historia clínica, la que deberá tener todos los elementos del original.

La historia clínica será reservada y solo podrán acceder a la misma los profesionales intervinientes y el paciente y en su caso la familia.

El revelar su contenido, sin que fuere necesario para el tratamiento o mediare orden judicial o conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del texto analizado, hará pasible del delito previsto en el artículo 302 del Código Penal.

e) El derecho a que la familia directa- ante requerimiento expreso de la misma- conozca la situación de salud del enfermo y siempre que no medie la negativa expresa de este.

En caso de enfermedades consideradas estigmatizantes en lo social, el médico deberá consultar con el paciente el alcance de esa comunicación. La responsabilidad del profesional en caso de negativa por parte del enfermo quedará salvada asentando en la historia clínica esta decisión.

f) A que, en situaciones donde la ciencia médica haya agotado las posibilidades terapéuticas de mejoría o curación esta situación esté claramente consignada en la historia clínica, constando a continuación la orden médica: “No Reanimar”impartida por el médico tratante, decisión que será comunicada a la familia directa del paciente.

g) Conocer previamente, cuando corresponda, el costo que tendrá el servicio de salud prestado, sin que se produzcan modificaciones generadas durante el proceso de atención. En caso de que esto tenga posibilidad de ocurrir será previsto por las autoridades de la institución o los profesionales actuantes.

h) Conocer sus derechos y obligaciones y las reglamentaciones que rigen los mismos.

i) Aceptar o rechazar los tratamientos propuestos, en cuyo caso o a solicitud del médico, deberá firmar un documento el sentido que estime salvo en los casos de urgencia y emergencia, con riesgo vital donde se estará al criterio del profesional actuante.

Art. 18. Toda historia clínica, debidamente autenticada, en medio electrónico constituye documentación auténtica y como tal, será válida y admisible como medio probatorio.

Se considerará autenticada toda historia clínica en medio electrónico cuyo contenido esté validado por una o más firmas electrónicas mediante claves u otras técnicas segu-

ras, de acuerdo al estado de la tecnología informática. Se aplicará a lo dispuesto en los artículos 129 y 130 de la Ley 16.002, de 25 de noviembre 1998, artículos 695 inciso 3° y 697 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996 y el artículo 25 de la Ley 17.243, de 29 de junio de 2000.

Art. 19. Es de responsabilidad de los Centros de Asistencia de la Salud dotar de seguridad a las historias clínicas electrónicas y determinar las formas y procedimientos de administración y custodia de las claves de acceso y demás técnicas que se usen.

El Poder Ejecutivo podrá determinar criterios uniformes de las historias obligatorias para todos los Centros de Atención de la Salud.

Título VI

DE LOS DERECHOS DE PRIVACIDAD

Art. 20. - Todo paciente tiene derecho a la privacidad y confidencialidad de todo lo relacionado con su estado de salud. Sólo por disposición legal expresa u orden judicial fundada se podrá relevar a las autoridades de las instituciones de asistencia y a los profesionales, la que no cesa porque el paciente deje de ser atendido en el mismo o eventualmente falleciera. (Art. 302 del Código Penal)

Art. 21. - Todo paciente tiene derecho a que su historia clínica sólo sea consultada por el equipo de asistencia médica y los encargados de la supervisión de la asistencia.

El personal administrativo sólo podrá acceder a la historia clínica con el único objeto de facilitar el acto asistencial, estando obligado a iguales limitaciones.

En los casos en que la historia clínica esté informatizada y en red solo podrán acceder a la información los responsables de la atención médica y el personal administrativo vinculado con este, mediante una clave de acceso.

Art. 22. - Todo paciente tiene derecho a que las consultas y cualquier referencia a su historia clínica se realice sólo entre los que participan en el proceso de asistencia médica.

Art. 23. El Centro de Asistencia y en lo pertinente el profesional actuante deberá cumplir las obligaciones legales que le imponen denuncia obligatoria, así como las que determine el Ministerio de Salud Pública.

Título VII

DE LOS DEBERES DE LOS PACIENTES

Art. 24. Toda persona tiene el deber de cuidar de su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad (Art. 44 de la Constitución).Asimismo tiene la obligación de someterse a las medidas preventivas o terapéuticas que se le impongan, cuando su estado de salud, a juicio del Ministerio de Salud Pública, pueda constituir un peligro público(Art. 224 del Código Penal).

El paciente tiene la obligación de suministrar al equipo de salud actuante información cierta, precisa y completa de su proceso de enfermedad, así como de los hábitos de vida adoptados.

Art. 25. - El paciente es responsable de seguir el plan de tratamiento y controles establecidos por el equipo de salud. Tiene igualmente el deber de utilizar razonablemente los servicios de los Centros de Asistencia, evitando un uso abusivo que desvirtúen su finalidad y distraigan recursos en forma innecesaria.

Art. 26. - El paciente o en su caso quien lo representa es responsable de las consecuencias de sus acciones si rehúsa algún procedimiento de carácter diagnóstico o terapéutico, así como si no sigue las directivas médicas.

El paciente puede abandonar el centro asistencial sin el alta correspondiente quedando consignado en la historia clínica esta decisión, siendo considerada tal situación como de “alta contra la voluntad médica”, quedando exonerada la institución y el equipo de salud de todo tipo de responsabilidad.

Título VIII

DE LAS INFRACCIONES A LA LEY

Art. 27. - Las infracciones a la presente ley determinarán la aplicación de las sanciones administrativas previstas en las normativas vigentes en las instituciones o el ámbito del Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de otras acciones que se puedan derivar de su violación.

Art. 28. - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los agrupamientos de profesionales con personería jurídica, con organismos que juzgan la conducta profesional de los médicos, podrán establecer sanciones de acuerdo a sus estatutos.

Alberto Cid. Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los derechos de los pacientes y enfermos son una parte de los derechos humanos como es aceptado en la actualidad en casi todos los ámbitos jurídicos internacionales no obstante lo cual- y como lo señala la Profesora Asociada de Derecho Internacional Dra. Michelangela Scalbrino- “la

amplitud creciente, así como la variabilidad de las normas y principios del derecho internacional contemporáneo relacionado a la salud en general y a la relación médico-paciente, hacen difícil elaborar una síntesis de ese marco normativo".

Pero sin duda que el tema ha evolucionado en un sentido positivo desde la primitiva concepción de que el enfermo constituía una carga y que únicamente el sentido de caridad permitía su asistencia a la declaración de sus derechos en 1793 -a raíz de la Revolución Francesa- donde se establece como deber sagrado el socorro al enfermo. En el año 1946 en el preámbulo constitutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se afirmaba que la salud constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano. Es desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 donde se establece el derecho de toda persona a un nivel de vida que le asegure la salud.

Esta evolución positiva, sin embargo no alcanza para establecer cómo se relaciona la persona con los distintos ámbitos donde se presta la atención de la salud, lo que ha llevado a que distintos países plasmaran en su normativa los derechos de los usuarios. Esta evolución positiva se basa en que la condición de enfermo no sólo no rebaja la dignidad de la persona, por el contrario refuerza la condición de ser humano a la que añade en ese particular momento la de ser un sujeto debilitado en general en su condición física y psíquica.

Por otra parte la creciente institucionalización de la asistencia a la salud, al mismo tiempo que la necesaria interacción de los diferentes integrantes de los equipos actuantes, han colocado estos derechos de los pacientes en una zona difusa, casi siempre imprecisa, donde incluso resoluciones de carácter administrativo los vulneran o simplemente los desconocen.

Se ha regulado con más énfasis los aspectos institucionales que aquellos que hacen a los derechos del enfermo y su familia lo que conduce a minimizar el elemento humano, contribuyendo de esta forma a acentuar la despersonalización de la asistencia a la salud. Al romperse el equilibrio biológico que refiere a su estado de salud, el individuo pasa a depender de todo un entorno novedoso y desconocido que lo coloca en situación de dependencia. Tal situación refiere a lo institucional donde surgen regulaciones, tiempos y exigencias hasta ayer desconocidas por la persona y la aparición y protagonismo de diferentes actores que van desde los que desempeñan tareas de regulación administrativa hasta los más delicados y complejos actos asistenciales. Esto conlleva una importante atomización del proceso asistencial profundizando la dependencia del paciente, al aparecer muchos interlocutores que en general, resuelven aspectos parciales de su situación.

En ese contexto cobra importancia el nivel de información suministrada a los pacientes y su familia a efectos de facilitar su adaptación a un ambiente que les es ajeno. En función de la información recibida el paciente puede colaborar en la mejor adopción de las decisiones que surgen del proceso asistencial. Salvo condiciones particulares, el enfermo siempre tendrá la última palabra, aunque su voluntad no coincida con la opinión del equipo de asistencia médica.

Nuestro ordenamiento jurídico carece de regulaciones precisas que establezcan derechos y obligaciones tanto de los pacientes como de los profesionales de la salud. En ese mismo sentido existe en el ámbito de las instituciones públicas y privadas una notoria elasticidad interpretativa del rol que deben desempeñar los distintos actores que participan en el acto asistencial.

En el ámbito de la docencia de las distintas disciplinas médicas no es infrecuente percibir prácticas de enseñanza que vulneran los derechos del enfermo y si bien esto no es una actitud consciente, cierto sentido de habitualidad le confiere mayor preocupación. La práctica de la docencia de todas las disciplinas médicas exclusivamente en el ámbito del subsector público tiene un fuerte sentido discriminatorio, en el que se percibe el resabio de que la gratuidad en la prestación de la asistencia justifica cierta concesión por parte del paciente.

La ausencia de un necesario marco jurídico nos diferencia de muchos países del primer mundo y de varios latinoamericanos que han legislado en este campo. Por otra parte la Constitución de la República establece claramente la necesidad de legislar en todos los aspectos vinculados a la salud humana. En efecto, en su artículo 44 establece: "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país". La voluntad del constituyente no ha sido contemplada por el Legislador por lo que este hecho agrega un componente que da razones adicionales a esta propuesta legislativa.

Existen, sin embargo algunos antecedentes de importancia al respecto que han ido dando un marco conceptual a este tema aunque estos no alcanzan a la totalidad de la problemática, carecen de rango legal y son de aplicación casi exclusiva al ámbito del Ministerio de Salud Pública. Nos referimos al decreto del Poder Ejecutivo 258/92 "Reglas de Conducta Médica" y adicionalmente el capitulo sobre el conjunto "de normas sobre derechos de los pacientes". En igual sentido el Sindicato Médico del Uruguay en el año 1995 aprobó el Código de Ética Médica basado en las normas, códigos y convenciones internacionales que regulan estos derechos. Este código es un aporte de significación en esta materia pero tiene algunos límites de importancia como son la vigencia únicamente para los profesionales que sean afiliados voluntariamente a la gremial médica y el no alcanzar a las instituciones prestadoras de servicios de salud. Con idéntico alcance la Federación Médica del Interior elaboró su código de ética que rige para los afiliados voluntarios a la gremial. El carácter limitado de su vigencia a los profesionales que voluntariamente se afilien tanto al Sindicato Médico del Uruguay como a la Federación Médi-

ca del Interior vuelve a replantear la necesaria aprobación de un marco legal que habilite la Colegiación Médica obligatoria que de obligatoriedad a estas normas con alcance a la totalidad de los profesionales médicos. Estos códigos además, establecen un marco normativo únicamente para los médicos y estudiantes de medicina y por lo tanto no regulan, no podrían hacerlo, a los otros actores del proceso asistencial.

Si bien, ética y derechos humanos se confunden- como dice el Dr. Henri Anrys- e incluso el marco ético se anticipa o sobrepasa en muchas circunstancias al marco jurídico, es importante regular en forma expresa el alcance de esos derechos.

Alberto Cid. Senador.**”**

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).- En la sesión ordinaria del día de ayer faltaron con aviso la señora Senadora Xavier y el señor Senador Cid. En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que a la sesión de la Comisión de Salud Pública del 7 de junio faltó con aviso el señor Senador Alfie.

- *TENGASE PRESENTE.*

6) TRATADO DE PROTECCION Y PROMOCION RECIPROCAS DE INVERSIONES CON ESTADOS UNIDOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: voy a culminar hoy mi exposición del día de ayer sobre el Tratado de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones de Uruguay - Estados Unidos. Ayer decíamos que Uruguay necesita inversiones, en especial, las llamadas reproductivas, para tener una tasa de crecimiento a largo plazo en su economía que le permita volver a tener los niveles de ingreso per cápita comparables con los principales países del mundo, como supo tenerlos a principios del siglo pasado. Dado que se precisan inversiones, también se necesitan ahorros para financiarlas y, en la medida en que el ahorro interno es bajo, sólo el ahorro externo puede llenar la brecha. Decíamos que el ahorro externo se materializa mediante el préstamo, que es el capital financiero pero que se puede ir rápidamente, o mediante inversiones directas, que es el capital físico que necesariamente permanece en el país; a este último apunta el Tratado.

En la sesión pasada habíamos empezado a explicar los puntos de mayor discusión del Tratado y quisiera retomar mi exposición a partir de ahí. El artículo 17, en los hechos es una frase más retórica que cualquier otra cosa, desde el momento que existe en el propio Tratado la cláusula de denegación de beneficios. En efecto, el propio Tratado dice claramente que el mismo es válido para ciudadanos o empresas de los países Parte, pero no ampara a terceros países si la empresa es una mera fachada. En este caso queda en blanco y negro que no se amparan a organizaciones "de cartón", sólo las verdaderas. Si una empresa "triangula" por más que use a una uruguaya, en última instancia no le será aplicable el Convenio. Por otra parte, de ninguna manera viola el principio de soberanía del país, dado que no existe ninguna prohibición de instalación de nadie en nuestro país.

Pero es más, en el Tratado de Chile con EUA está la misma frase; en el Tratado de Uruguay con México, votado por el Parlamento por abrumadora mayoría, no recuerdo si no fue por unanimidad, existe la cláusula de denegación de beneficios, que en su parte sustancial y conceptual es exactamente lo mismo, produce los mismos efectos. Es una especie de "certificado de origen" que se requiere para tener el beneficio. Es decir se pueden negar los beneficios de Tratado a alguien por lo sustancial, o sea porque no es una empresa uruguaya, cualquiera sea el país de origen de la misma y punto, el resto poco importa.

Es más, Uruguay, hizo uso de la mencionada cláusula de negación de beneficios en el juicio contra Benhamou, por el caso Banco Pan de Azúcar. En aquella ocasión, este señor se quisoamparar al Tratado de Uruguay con Francia, aduciendo expropiación. Uruguay recusó en el entendido que el Tratado sólo rige para una empresa uruguaya o una sociedad francesa, actuando en nuestro país. Hubo que formar un tribunal previo para resolver el tema y se ganó. Quiere decir que esta clase de cláusulas son la norma, no la excepción.

De todos modos y en última instancia si uno está peleado con alguien y no quiere comerciar o tener relación, tampoco lo querrá hacer de manera indirecta.

Otro aspecto de controversia es la cláusula de arbitraje, que da la casualidad que es igual que en todos los Tratados. No se somete como se dice, cualquier diferendo a la legislación americana, sino que se define en un tribunal donde rige exclusivamente el convenio. El tribunal está formado por tres personas, una de cada parte y la tercera nombrada de muturo acuerdo.

Se ha hablado de la intervención del CIADI (Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre

Estados y Nacionales de otros Estados). Nada más alejado de la realidad, de esta Institución sólo rige el procedimiento y en caso que no haya acuerdo para nombrar al tercer árbitro, la nomina. Pero el procedimiento puede ser el del CIADI o de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) o si el demandante y el demandado así acuerdan, el de cualquier otro órgano de arbitraje o de conformidad con cualesquiera otras reglas de arbitraje.

Se establece además que el Tratado tendrá primacía sobre las reglas de arbitraje mencionadas.

Espero con esto haber contribuido a arrojar luz sobre la realidad y el real alcance del acuerdo y no la fantasía de oscuros intereses.

El acuerdo no asegura las inversiones ni el crecimiento, que dependen de otra cantidad de factores, pero brinda al país una oportunidad única de profundizar la relación con nuestro mayor socio comercial. Si la inversión no viene no será porque el acuerdo no sirva, sino porque el resto de las políticas aplicadas o las señales emitidas resultan no -amigables para el inversor y por ende destruyan las bases del crecimiento.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, así como a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

7) MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: para nosotros, el actual modelo de MERCOSUR es reflejo de los principios que quedaron plasmados con el Acta de Buenos Aires, de julio de 1990. El Tratado de Asunción de marzo de 1991 incorporó, luego, los principios allí establecidos. Por ellos, las fuerzas del llamado "libre mercado" asumían el liderazgo de la integración en la subregión formada por las dos principales economías del Cono Sur, Argentina y Brasil, más Paraguay y Uruguay. El otro modelo -contrapuesto al anterior- fue esbozado en el Acta de Foz de Iguazú de noviembre de 1985 y en los acuerdos bilaterales argentino - brasileños. Este enfoque pretendía orientar los mercados y promover la integración y quedó plasmado, por ejemplo, en los protocolos de bienes de capital y del centro binacional de biotecnología, que constituían políticas activas industriales y tecnológicas de alcance regional. Era la estrategia de integración asentada en la especialización intrasectorial de las principales áreas productivas, que luego se sustituyó por la desgravación acelerada, lineal y automática de todo el universo arancelario.

Ahora bien, concordamos con Pérez del Castillo cuando dice que "uno de los grandes fracasos que ha tenido el MERCOSUR es que los países grandes, en particular Brasil, no han tenido la grandeza suficiente como para darse cuenta de que finalmente el objetivo del MERCOSUR, el objetivo de Brasil, estaría mucho mejor contemplado a largo plazo si reflejara también los intereses de los países más chicos. Esa grandeza de darse cuenta de que para poder liderar este proceso necesitaban ciertas concesiones de pequeñas cosas para nosotros, no se ha dado. Si vamos a fortalecer el MERCOSUR, aparte de una nueva definición de tipo económico, tenemos que pedir a los países más grandes que tengan más grandeza en tratar de contemplar el interés común."

Los que defendemos el MERCOSUR en Uruguay -y también en Paraguay-, no podemos dejar de decir que lo defendemos siempre y cuando aquél permita una concertada especialización industrial. Esta priorización del MERCOSUR no quita que desconozcamos ni dejemos de tener "presente la larga lista de violaciones del espíritu y la letra del MERCOSUR en que han incurrido Brasil y Argentina durante los últimos años, ya no durante los años de la crisis sino desde muchísimo antes". Pero eso nos reafirma más aún en mantener un camino de respeto absoluto a ese espíritu y a esa letra, en vez de seguir por la misma línea de aquellos gobiernos -no países- que los violaron o violan.

Importa, por tanto, que los países miembros abandonen sus más recientes conductas neoliberales, asumidas por influencia americana, y vuelvan a la postura originaria del MERCOSUR -que pasa ahora por una seria crisis-, postura esa que es la de crear, concertadamente, condiciones para la optimización económica de todos los miembros. Una vez más, Brasil y Argentina necesariamente deberán respaldar tal política que permita una amplia reorganización del MERCOSUR, haciendo de él un sistema de equitativa optimización económica para todos los partícipes.

Así, por ejemplo, Brasil puede perfectamente consentir el ingreso de las exportaciones de sus socios a su mercado sin ponerle restricciones y, al mismo tiempo, desarrollar mecanismos de complementación de diversas actividades productivas con todos los países, tal como sostuvo el Secretario General de la CEPAL, doctor José Luis Machinea, en una reciente entrevista en el suplemento "Economía y Mercado".

En una intervención realizada en el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el doctor Helio Jaguaribe decía: "Un régimen de libre comercio entre la más competitiva economía del mundo y las subcompetitivas economías de

América Latina tendría por inevitable efecto la reducción del sistema productivo latinoamericano al nivel de productos primarios o de 'commodities', de bajo valor agregado, como el acero. Mientras tanto, los productos de alto valor agregado, producidos en Estados Unidos, tendrían libre acceso a los mercados latinoamericanos, eliminando su subcompetitiva concurrencia.

Esos efectos adquirirán características todavía más catastróficas si, como casi inevitablemente ocurrirá, el Congreso americano se negara a suprimir las barreras no tarifarias que protegen, bajo varias modalidades, los sectores en que Estados Unidos son menos competitivos que los latinoamericanos, desde el acero y el azúcar a jugos de frutas, artefactos de cuero, textiles y otros."

Ese país, el máximo poder mundial, hace todo lo posible para que en el "patio trasero" no se le arme un centro de poder autónomo. Como decía Methol Ferré en el Centro de Estudios 1815, el de Seregni, "un centro de poder implica que alguien le diga sí o no. El lío es que si no es un centro de poder le decimos que sí siempre. Eso es irremediable. Estamos condenados a decir que sí. Mi opinión es que la reticencia del Fondo, la dureza del Tesoro con O'Neill ante Argentina y no con Turquía, no es porque Turquía sea más útil sino porque la Argentina es más peligrosa en tanto y cuanto genere su alianza con Brasil, lo que le altera toda la lógica de la política de América del Sur. El MERCOSUR no es una alianza entre Argentina y Brasil como si fuera una alianza en el Pacto Andino o en otro lado. Es la alianza constituyente de las posibilidades de la unidad de América del Sur, la única alianza que puede fundar la unidad de América del Sur. Por eso reniego del nombre de MERCOSUR. Eso es un subtítulo. Es pensar que estamos haciendo sólo mercado."

En la misma línea de Methol Ferré, decía Luis Alberto de Herrera, citado por Lacalle, que "la política exterior norteamericana tiene una constante: la de la tranquilidad en su 'patio del fondo', la América hispánica. En los estados del sur no caben gobiernos díscolos ni demasiado independientes. El poder de Norteamérica es inmenso, abruma. Anuncia un nuevo imperio romano. Como hijo de estas tierras del sur, lealmente lo declaro: siento inquietud ante el crecimiento de Estados Unidos."

Y el viejo caudillo supo no quedarse en los discursos y se opuso a la instalación de una base militar en Uruguay para vigilar, no sólo al Río de la Plata, sino también a Argentina. ¡Y vaya si le costó el ataque furibundo del Secretario de Estado de la época, Cordell!

Concordamos en que nuestra única respuesta a la mundialización o globalización consiste en la preservación del más amplio margen posible de autonomía interna, a través de procesos de integración regional o subregional. Esa es la principal contribución del MERCOSUR -con sus posibles y necesarios perfeccionamientos- para sus partícipes. Será la principal contribución de un sistema sudamericano de cooperación y libre comercio. En el ámbito de tales sistemas los países dispondrán de condiciones para un desarrollo satisfactoriamente autónomo y, así, de condiciones para generar y perfeccionar sectores productivos que alcancen competitividad internacional. Será, además, el modo por el cual podremos mantener nuestra identidad nacional en el curso de las próximas décadas, cuando estaremos bajo fuerte presión hegemónica por parte de Estados Unidos.

Visto lo anterior, lo central para nosotros es manejarnos solidariamente y con una visión común con otros países latinoamericanos, estar muy atentos a las propuestas que se plantean desde Argentina, Brasil o Venezuela para evitar la negociación del ALCA -y su avance directo o indirecto- bajo hegemonía estadounidense. Entonces, pensamos que nos conviene categóricamente negociar juntos y en el marco del MERCOSUR se obtendrán así mejores resultados para todos. Eso no quita que no busquemos nuevos mercados, alternativas también fuera de la zona.

Y no olvidarnos nunca que nosotros tenemos, en nuestra pequeñez, la importancia de estar en la marca que debe ayudar a sintetizar las dos puntas fundamentales de la frontera. Porque en América Latina pasará algo si Argentina y Brasil están juntos. Es por tal razón que hay que consolidar, profundizar, perfeccionar y expandir el MERCOSUR y constituir un sistema sudamericano de cooperación y libre comercio, fuera de la trampa del ALCA, tal como está presente en la propuesta de Estados Unidos, como lo estamos haciendo.

El Embajador Botafogo Gonçalves recordó la necesidad de negociar colectivamente con países de extrazona. Y en opinión de José Augusto de Castro, Director de la Asociación de Comercio Exterior, "Brasil no está aislado, pero los Estados Unidos están actuando claramente para aislar el país, que lideró un bloque que se opuso a su propuesta en la Organización Mundial de Comercio y resiste sus términos para la creación del ALCA".

Agregó -según Clarín- que las propuestas de acuerdos bilaterales de Estados Unidos tienen como blanco el aislamiento brasileño por medio del vaciamiento del Grupo de los 22, que se mantuvo unido en Cancún bajo el liderazgo del gigante sudamericano, de Brasil. Mediante presiones, los norteamericanos ya lograron separar del Grupo a Colombia y Perú, y ahora amenazan a Guatemala y Costa Rica con excluirlos del Tratado de Libre Comercio con Centro América si no se retiran también.

Ahora, brevemente y a cuenta de una discusión mucho más amplia, queremos hablar del Tratado de Inversiones con Estados Unidos. Queremos decir que compartimos totalmente la opinión de nuestro Presidente, doctor Tabaré Vázquez, acerca de que "(...) un acuerdo de este tipo negociado unilateralmente, significa un desconocimiento al MERCOSUR y a la necesidad de encarar estos temas como región".

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que redondee su exposición, señor Senador, porque se le ha terminado el tiempo de que dispone.

SEÑOR LORIER.- Además de las consecuencias -y termino señor Presidente- del Tratado respecto de la estrategia negociadora de los países de la región, en lo concreto debemos añadir que al otorgar a Estados Unidos la condición de "nación más favorecida", automáticamente ese país se verá favorecido por todas aquellas normas que se acuerden en el futuro entre los países que integren el bloque regional. Y esto -en nuestro proyecto- tampoco lo podemos hacer sin consultar a los socios, pues los estamos afectando directa y materialmente.

Al decir del actual Embajador Carlos Abín: "la celebración de un Tratado con esas características tiene -entre muchas otras consecuencias negativas- el efecto de organizar una sólida 'cabeza de puente' para el desembarco de las grandes corporaciones norteamericanas, no ya en el Uruguay, sino en la región. Uruguay forma parte del MERCOSUR y, de este modo, la vía queda abierta hacia el gran espacio regional. La única alternativa defensiva de que dispondrían sus socios en esa hipótesis, consiste en excluir a Uruguay del MERCOSUR o limitar seriamente su participación en él, lo que coincide puntualmente con otro aspecto de la estrategia norteamericana: introducir factores de división y debilitamiento en el emprendimiento regional (...) La permanencia, el "status" y el papel de Uruguay en el MERCOSUR están indisolublemente atados a la no ratificación del Tratado de Inversiones con Estados Unidos".

Solicito. señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, como así también a la Embajada de Brasil.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

8) ACTUACION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a hacer una exposición sobre un tema en cierto modo histórico, pero que tiene que ver con una indagación que he hecho con motivo de un juicio -de los tantos en los cuales he sido testigo- en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En esa oportunidad, una colega -creo que con una buena dosis de insolencia- descalificó mi credibilidad como testigo y dijo que era un testigo subjetivo. No es textual, pero estos son los conceptos. Como parte de sus consideraciones estaban basadas en una resolución tomada en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional en marzo de 1974 -o sea, en plena dictadura militar- he hecho alguna indagación al respecto. Quiero aclarar que lo que voy a manifestar es un tema que, con frecuencia, dialogo con mi extraordinaria y entrañable amiga, gran militante y estupenda Ministra de Defensa Nacional, compañera doctora Azucena Berrutti. No obstante, considero que lo que indagué es además útil que sea conocido en el ámbito parlamentario y no sólo en el Ministerio -donde, obviamente, las comunicaciones no las hago por vías oficiales sino que converso con la compañera Ministra-, por eso es que lo planteo acá y lo voy a describir rápidamente.

En el Uruguay muchas veces hemos manejado, señor Presidente, la idea de que a diferencia de otros países, si bien hubo grupos de civiles de ultraderecha -uno de los casos más notorios es la JUP, Juventud Uruguaya de Pie- se ha manejado -desde mi punto de vista era una tesis probable- que no había grupos paramilitares. Los defino -como lo hacen los sociólogos- como grupos de acción armada protegidos por un Estado, naturalmente, antidemocrático que actúa en acciones violentas y armadas. Es verdad que también existen acciones de insurrección izquierdistas, pero estos son grupos de ultraderecha de acción armada protegidos por el Estado.

El 12 de marzo de 1974, a la 1:05 de la madrugada, se detuvo un coche marca Hudson -tengo en mi poder el número de la matrícula- con cinco hombres armados. Voy a dar los nombres porque se trata de un informe para el Parlamento: Jorge Vidal González, José Puppo Iglesias, Domingo González, José A. Cheto y Mauricio Costales Sosa. Aclaro que poseo el número de cédula de identidad de cada uno de ellos. Fueron conducidos al cuartel de los fusileros navales, junto con otro grupo de operaciones de civiles armados similar a este, que dependía de alguien que tenía como alias "Comandante Carlos", quien, en realidad, era el Inspector Castiglioni. Según declararon cuando fueron detenidos, pretendían realizar un operativo de destrucción en la casa de un abogado de los tupamaros. En esa ocasión se detiene otro vehículo, marca Austin, también matriculado en Montevideo, de ese segundo comando que, según las declaraciones de los detenidos, estaba dirigido por el Inspector Castiglioni, con otro nombre. No voy a leer la lista de estos otros cinco detenidos, pero sí voy a detallar el material que se incautó en ese momento por quienes los detuvieron e interrogaron: una pistola Colt, una pistola Beretta, un revólver Taurus, una subametralladora, siete cachiporras, cuatro hondas, una bolsa con setenta y tres balines, tres barras de estrotil, cuatro detonadores, dos handy Motorola del Ejército, un equipo Motorola 400 del Ejército, vales de nafta sellados en el reverso como pertenecientes a la Región Nº 1, diez capuchas de lana color negro, documentos de identificación policial falsos, varios. Los detenidos declaran que debían realizar un procedimiento en el domicilio de un abogado -detonación con explosi-

vos- tupamaro. José A. Cheto dice ser reservista naval y que su contacto en la Armada era con el Capitán de Navío Hugo Márquez. El operativo se había coordinado con el Mayor Terra, del Ejército, del OCOA, y que las órdenes de operaciones las recibían del Teniente Coronel Barrabino. Que habían sido reclutados para la JUP por el Comandante Miguel; era un alias y se trataba de una persona de apellido Sofía; que habían comenzado su actividad en el movimiento anticomunista Juventud Uruguaya de Pie, donde recibían nociones de tiro y de manejo de granadas; que el grupo había participado en cinco procedimientos de tipo llamado "aspiradora", con secuestro de dos hombres y tres mujeres por su condición de izquierdistas; que tenían acceso directo a las autoridades civiles del Gobierno; que tenían inmunidad judicial y policial a través del Teniente Coronel Barravino; que José Puppo dijo ser policía a las órdenes de José A Cheto, elemento que no he podido comprobar si es correcto; que el señor Marcos dijo depender directamente del Coronel Barrios, del Ejército, especialmente en los hechos más pesados, como podrían ser las ejecuciones; que José A. Cheto era, dentro del Grupo Azul, el Comandante, y que su contacto con la Prefectura eran dos Capitanes. Se les conocía por el alias de "Pelado" Fernández y un tal Sanjurjo, según la declaración, a quienes nunca vio, pero a través de ellos recibían el dinero en dólares y el armamento que necesitaban, fundamentalmente las municiones.

Quiero señalar, señor Presidente, porque tiene que ver con la primera frase de esta exposición, que esta resolución, sin decir su contenido, fue invocada para descalificar una declaración que como testigo hice hace mucho tiempo en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y esta resolución, que se invoca en un escrito pero no se dice qué era y a quiénes se detuvieron, motivó sanciones muy fuertes. El Capitán de Navío Márquez, junto al Teniente Coronel Barravino, hizo una reunión de oficiales para desagraviar a los detenidos y dijo que los oficiales Graseras, Uriarte y Lebel, que fueron los sancionados, tuvieron una actitud que ofendía las tradiciones de la Institución, porque se había atentado contra civiles que colaboraban con las Fuerzas Armadas. Los sancionados fueron el Alférez de Navío César Graseras -treinta días de arresto a rigor-, el Alférez de Navío José Uriarte -diez días de arresto a rigor- y el Alférez de Navío Alex Lebel, con treinta días de arresto a rigor, por ser el oficial de cargo de las patrullas que hicieron el procedimiento, los detuvieron y les incautaron las armas y los explosivos.

Unos días después hubo un atentado contra el domicilio de Alex Lebel con bombas de alquitrán y la matrícula de uno de los coches que participaron del atentado era de un vehículo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Policía de la época.

Voy a solicitar, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, por una cuestión de rutina, al Ministerio de Defensa Nacional. Dado que quien está al frente de ese Ministerio es una entrañable compañera, ese pasaje, prácticamente, no tendría sentido, pero va acompañado del ruego de que la versión taquigráfica se destine, si la señora Ministra así lo entiende pertinente, a la Armada y especialmente a mi colega la doctora Mabel Campay. Por último, señor Presidente, solicito que también se envíe copia de dicha versión taquigráfica al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a los efectos de que pueda entender conveniente, en virtud de haber mencionado yo una declaración que hice como testigo ante ese alto órgano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

-24 en 26. **Afirmativa.**

9) CIRCULACION DE VEHICULOS EN CONDICIONES IRREGULARES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en al tarde de hoy queremos distraer la atención del Senado para hablar de una situación que se está comenzando a vivir en todo el territorio nacional, pero especialmente en el área metropolitana, y que en algún momento va a ocasionar problemas sobre los cuales por lo menos queremos alertar, con la esperanza de evitar que sucedan.

Concretamente, la situación a la que me refiero tiene que ver con el tránsito de vehículos sin las condiciones mínimas necesarias para circular por las rutas nacionales y por la vía pública. Hemos venido constatando en los últimos tiempos un progresivo deterioro en ese sentido, que lleva a la utilización de vehículos que no reúnen las mínimas condiciones de seguridad, tanto para quienes transitan en ellos, como para otros ciudadanos que se trasladan por las rutas nacionales o por las avenidas y calles de nuestras ciudades. Es notorio que mucho de esos vehículos están empadronados en otros departamentos y, por lo tanto, carecen de toda calificación, vigilancia y supervisión de su estado, lo que motiva que realmente hoy sea un peligro transitar en muchas vías de tránsito. En los accesos a Montevideo, tanto por la Ruta Interbalnearia como por los accesos de las Rutas nacionales Nº 1 y Nº 5, este problema se nota con mayor severidad. Muchas veces, repito, se utilizan viejos modelos de automóviles que ya no tienen ni siquiera los elementos mínimos necesarios para circular en horas nocturnas, y estamos notando cierta negligencia en las autoridades, tanto en la Policía Caminera como en los Directores de Tránsito y Transporte de los Gobiernos Municipales, al no exigir un mínimo de calidad y de seguridad, fundamentalmente en los elementos luminosos de estos vehículos, para evitar tragedias que en cualquier momento van a suceder y después lamentaremos que haya sucedido. Por lo tanto, creemos que el Estado debe reforzar la vigilancia para

ver de qué manera exigir a los propietarios de estos vehículos que los mismos estén en mínimas condiciones como para poder transitar, fundamentalmente, por las rutas nacionales.

Por otra parte, señor Presidente, queremos insistir en la necesidad de que en el futuro el Parlamento trabaje para establecer un seguro obligatorio contra terceros, como sucede en otras partes del mundo, de tal manera que las víctimas de accidentes tengan por lo menos garantizado un resarcimiento económico ante las situaciones que les toque vivir.

Solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Policía Caminera y a las Intendencias Municipales, a fin de que en las Direcciones de Tránsito y Transporte de las mismas se tomen los recaudos para tratar de revertir esta situación que consideramos muy peligrosa para la seguridad de nuestros ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

10) RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a hacer referencia a dos resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del 10 de julio de 2001.

Dice: “VISTO: que es conveniente proceder a la reestructura de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo; CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión; ATENTO: a lo establecido en el artículo 80 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y en el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo; EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE: 1) Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo con los siguientes ciudadanos”, a los que nombra y firma el doctor Batlle.

Asimismo, tenemos en nuestro poder una resolución del 31 de mayo de 2005 del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional que dice: “VISTO: las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 2001, 2 de agosto de 2004 y 24 de junio de 2004 por las que se dispuso la designación de los integrantes de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo; CONSIDERANDO: que es conveniente proceder a renovar la integración de la precitada Delegación; ATENTO: a lo establecido en el artículo 80 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de fecha 19 de noviembre de 1973 y en el Estatuto de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE; 1) Dispónese el cese de los integrantes de la Delegación.”

Queremos poner en conocimiento de los señores Senadores lo sucedido y lo que puede ocurrir en relación con varias resoluciones del Presidente de la República en acuerdo con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de fecha 31 de mayo de 2005. Me refiero, con gran preocupación, a las resoluciones del cese de todos los delegados uruguayos ante las comisiones binacionales con la República Argentina, a saber, la Comisión Administradora del Río Uruguay -CARU-, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande -CTMSG-; la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo -CTMFM- y Comisión Administradora del Río de la Plata -CARP.

Quiero hacer hincapié en la expresión “cese” y agrego “cese sin relevo”, porque este debe ser un caso único hasta ahora en la historia del país. El relevo natural -que es lo que se está esperando- y, en ocasiones, conveniente y necesario, de estas representaciones ha sido una constante cada vez que se decidió reestructurar las delegaciones del país en estas Comisiones binacionales con la República Argentina.

Lo que ha hecho el Poder Ejecutivo, a nivel interno, es decir a todos los delegados uruguayos cesados, algo así como “mejor sin nadie que con ustedes” porque, reitero, todos fueron cesados sin relevo, pues no se dispuso el nombramiento de los nuevos integrantes. Puertas afuera, tan desafortunada y equívoca actitud puede desencadenar graves consecuencias para nuestro país. Asimismo, el Gobierno de la República Argentina, a través de sus representantes, podría considerar este hecho no sólo como una descortesía sino como un retiro unilateral del país de estos organismos binacionales, basándose en las disposiciones del Derecho Internacional, en particular las derivadas del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y de las normas del Derecho del Mar. De esta forma, las delegaciones argentinas quedarían facultadas para seguir actuando y tomando resoluciones unilateralmente, las que pueden ser perjudiciales a los intereses de nuestro país.

Por lo expuesto, señor Presidente, estamos profundizando en el tema, a través de nuestros asesores, a los efectos de exigir las explicaciones del caso y para que se proceda, sin más dilaciones, al nombramiento de nuestras Delegaciones en las Comisiones referidas para así evitar, si no fuera tarde ya, relevantes perjuicios a la soberanía del país, a sus intereses económicos y, por ende, a las empresas y trabajadores relacionados con los ámbitos en que actúan estos organismos.

Más aún; como los señores Senadores sabrán, está en

ejecución un ambicioso proyecto, el "FRE PLATA", que es una iniciativa conjunta de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en respuesta a una creciente preocupación sobre la necesidad de adoptar medidas para la protección del medio ambiente del Río de la Plata y su frente marítimo. La dirección de este proyecto está a cargo de la llamada Comisión de Dirección del Consorcio y sus miembros son los Presidentes y Vicepresidentes de la Comisión Administradora del Río de la Plata y de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Cabe preguntarse, entonces, cuáles son las condiciones de funcionamiento de tan importante proyecto, en el que participa el PNUD, y cuáles serían las consecuencias, cuando no hay Presidente ni Vicepresidente uruguayos en la delegación.

Ante ello, nos preguntamos si en nuestras autoridades hay conocimiento, competencia y responsabilidad. Por eso, todos esperamos que lo antes posible sean nombrados esos integrantes. No tenemos la más mínima duda -por lo que ha sido la actitud del Cuerpo y, sobre todo, la de la Comisión de Asuntos Administrativos- de que votaremos las venias correspondientes para estos nombramientos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, así como a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

11) INTEGRACION DE LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: hoy al mediodía hubo reunión de la Comisión de Asuntos Administrativos, donde se consideró el Mensaje relativo a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para la designación de los integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Allí fueron aprobados por unanimidad, por lo que solicitamos que se proceda al repartido y se trate el tema como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si de declara urgente el tema al que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártanse los currículos de los integrantes propuestos para la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(Así se hace)

12) DOCTOR ALFONSO ESPINOLA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Doctor Alfonso Espínola' el Hospital de la Ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Ministerio de Salud Pública. (Carp. Nº 177/05 - Rep. Nº 56/05)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 177/05
Rep. Nº 56/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Denomínase "Doctor Alfonso Espínola" el Hospital de la Ciudad de Las Piedras, que se erige en la manzana comprendida entre las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 de Mayo y Canelones, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 2005.

Beatriz Argimón
1ª Vicepresidenta

Marti Dalgallarondo Añón
Secretario.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Alfonso Espínola" al

Hospital de la Ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

Desde su habilitación, el Hospital de la Ciudad de Las Piedras, sito en la manzana comprendida por las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 de Mayo y Canelones, carece de denominación específica, circunstancia que es de elemental razón corregir. Corresponde ahora completar el merecido homenaje a la figura de este auténtico héroe civil, denominando con su nombre el referido hospital.

Alfonso Espínola nació en Teguise, isla de Lanzarote, del archipiélago de Canarias, el 24 de diciembre de 1845. Obtuvo su título de médico el 15 de junio de 1869, en la Facultad de Medicina de Cádiz, ejerciendo su profesión durante varios años en su isla natal. En 1878 decide emigrar a tierras americanas arribando a Montevideo con su familia el 3 de junio -ciudad de cien mil habitantes- que le brindaba un brillante porvenir merced a la admiración que sus compañeros ya radicados en el país le profesaban y habían difundido en la ciudad.

A los pocos meses decide trasladarse con su familia a Las Piedras, donde no había médico, radicándose por espacio de cuatro años, durante los cuales se desempeñó con ejemplar dedicación, eficacia y marcada generosidad.

En Las Piedras se recuerda su actuación durante la epidemia que asoló a la población en 1881, que Espínola afrontó como único médico, en una dedicación absolutamente heroica, salvando incontables vidas con un tratamiento que no dejaba secuelas en los enfermos. Cuenta la anécdota que el doctor Espínola en el momento que recrudecía la enfermedad, durante quince días consecutivos, durmió las noches bajo las higueras del patio de la finca de Pilar Cabrera, hoy Casa de la Juventud de los Padres Salesianos.

Un día llegó a sus oídos que los médicos jóvenes se resistían a establecerse en Las Piedras por temor a que les faltaran pacientes, por lo cual decidió trasladarse a San José de Mayo, lo que llevó a cabo a pesar de las gestiones de una comisión de vecinos que, pensando que eran razones económicas lo que le llevaba a emigrar le ofreció "respetuosamente" una importante suma mensual si permanecía en esta ciudad, no aceptándolo.

En la ciudad maragata fundó con el doctor Jaime Garán un laboratorio microbiológico antirrábico, además de ejercer su labor asistencial.

El doctor Alfonso Espínola poseía una vasta cultura, dedicando también su tiempo a la enseñanza; tanto en Las Piedras como en San José dio clases de historia, historia natural e idiomas. Renunciaba a sus sueldos para que con ellos se compraran libros.

A los cincuenta y nueve años de edad, con su cuerpo debilitado por sus intensas tareas de médico sin descanso ni licencias, gravemente enfermo, salió a atender a un hombre enfermo y carente de recursos; a su regreso y durante la noche del 20 de julio de 1905 murió en su hogar rodeado de su familia. Había muerto como él quería, con la expresión que dicen es la muerte de los justos y que deja en el rostro una expresión serena.

Fue homenajeado con la designación de sendas calles e institutos que llevan su nombre en las ciudades donde actuó así como en su propia isla natal.

Es de toda justicia que el hospital existente en Las Piedras, ciudad donde tuvo tan ejemplar y heroica actuación, lleve su nombre.

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

Jorge Orrico, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Carlos Gamou, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Daisy Tourné, Diego Cánepa.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Denomínase "Dr. Alfonso Espínola" el Hospital de la Ciudad de Las Piedras, que se rige en la manzana comprendida entre las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 de Mayo y Canelones, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Luis José Gallo Imperiale, Representante por Canelones; **Eduardo Chiesa Bordahandy,** Representante por Canelones; **Arturo Lamancha,** Representante por Canelones; **Ramón Legnani,** Representante por Canelones; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Roberto Conde,** Representante por Canelones; **Edgar Bellomo,** Representante por Canelones; **Ernesto Agazzi,** Representante por Canelones; **José Carlos Mahía,** Representante por Canelones; **Julio Luis Sanguinetti,** Representante por Canelones; **Heber Duque,** Representante por Canelones; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su habilitación, el hospital de la ciudad de Las

Piedras sito en la manzana comprendida por las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 de Mayo y Canelones, carece de denominación específica, circunstancia que es de elemental razón a corregir.

Hallándose situado frente a la calle de dicho nombre, en días pasados y por iniciativa de la Asociación Histórica de Las Piedras "8 de Marzo de 1744", aprobada a su vez, por la Intendencia Municipal y el Ministerio de Salud Pública, se trasladó al sector frontal de dicho nosocomio la placa recordatoria que desde hacía años rememoraba la figura de este médico, y que se ubicaba en la Avenida General Artigas en intersección con esta calle.

Corresponde ahora completar el merecido homenaje a la figura de este auténtico héroe civil, denominando con su nombre el referido hospital de esta ciudad.

Alfonso Espínola nació en Teguise, isla de Lanzarote, del archipiélago de Canarias, el 24 de diciembre de 1845.

Dotado de magníficas condiciones dentro de su proverbial modestia de carácter, obtuvo el título de médico el 15 de junio de 1869 en la Facultad de Medicina de Cádiz, pero decidió emigrar hacia tierras de América, arribando a Montevideo el 3 de junio de 1878, cuando la ciudad contaba con cien mil habitantes.

La admiración que le profesaban varios ilustres compañeros ya radicados en nuestro país, le permitió ejercer su profesión en la capital, donde habría alcanzado, sin duda alguna, gran éxito. Pero a los pocos meses manifestó: "Aquí no hago falta, ya hay muchos médicos, me iré a Las Piedras, que no tiene ninguno". Por tal decisión se trasladó a esta ciudad con su esposa Marsa y sus tres hijos, radicándose en ella por espacio de cuatro años, durante los cuales desempeñó con ejemplar generosidad y marcada eficacia su insigne labor.

Recuérdase especialmente la epidemia de viruela que estalla en 1881, en esta ciudad, que Espínola enfrentó como único médico, en una dedicación absolutamente heroica, que salvó incontables vidas en aquellas épocas. Cuenta la anécdota que al momento en que recrudecía la enfermedad, se trasladó durante quince días consecutivos, durmiendo las noches bajo las higueras que crecían en el patio de la finca de don Pilar Cabrera, hoy Casa de la Juventud de los PP. Salesianos, lugar donde improvisó un hospital de campaña.

Pese a la admiración y gratitud que había ganado, un día llegó a sus oídos que los médicos jóvenes se resistían a establecerse en Las Piedras por temor a que les faltaran pacientes, por lo cual decidió trasladarse a San José de Mayo, lo que llevó a cabo pese a que una comisión de vecinos, pensando que eran razones económicas, que lo llevaban a emigrar llegó a ofrecerle "respetuosamente" una suma mensual importante si permanecía en esta ciudad...

En la ciudad maragata continuó su apostolado en las mismas condiciones de nobleza y modestia, fundando con el doctor Jaime Garán un laboratorio microbiológico antirrábico.

Pero, tanto en Las Piedras como en San José, dedicó también su tiempo a la enseñanza, en los rubros de historia, historia natural e idiomas, renunciando a los sueldos para que con ellos se compraran libros.

Debilitado ya por su larga y estoica dedicación, que no conocía cuidados de la salud propia, teniendo cincuenta y nueve años y estando ya gravemente enfermo, salió a atender a un hombre gravemente afectado y que carecía de medios; a su regreso, casi no pudo entrar por sus propios pies a la casa y murió durante la noche del 20 de julio de 1905.

Este apóstol fue homenajeado con designación de sendas calles e institutos que llevan su nombre, en las ciudades donde actuó. Pero también debe dejarse constancia de la veneración que recibe su memoria en la propia isla natal. En Lanzarote (islas Canarias) y en la ciudad de Teguise, la calle que pasa frente a su casa solariega, lleva su nombre, al igual que un busto recordatorio, que es elevado en una de sus plazas.

Es de toda justicia, pues, que el hospital que se erige en la ciudad en cuyo marco cumplió tan ejemplar y heroica acción, sobre la calle que lleva su nombre y donde se eleva la placa homenaje de su ciudad, lleve en lo sucesivo esta egregia denominación.

Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Luis José Gallo Imperiale, Representante por Canelones; **Eduardo Chiesa Bordahandy,** Representante por Canelones; **Arturo Lamancha,** Representante por Canelones; **Ramón Legnani,** Representante por Canelones; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Roberto Conde,** Representante por Canelones; **Edgar Bellomo,** Representante por Canelones; **Ernesto Agazzi,** Representante por Canelones; **José Carlos Mahía,** Representante por Canelones; **Julio Luis Sanguinetti,** Representante por Canelones; **Heber Duque,** Representante por Canelones; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Salud Pública

ACTA Nº 7

En Montevideo el siete de junio del año dos mil cinco, a la

hora doce se reúne la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores. __________________________
Asisten las señoras Senadoras miembros, Margarita Percovich y Mónica Xavier y los señores Senadores Enrique Antía, Alberto Cid, Eber Da Rosa y Víctor Vaillant. __
Falta con aviso, el señor Senador Isaac Alfie. ________
Preside la señora Senadora Mónica Xavier. ___________
Actúa en Secretaría el señor Secretario Alberto Martínez Payssé con la colaboración del funcionario Jorge Fernández.
Asuntos entrados: _______________________________
CARPETA Nº 177/2005. Proyecto de ley por el que se denomina con el nombre del Alfonso Espínola, al Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones; __________
CARPETA Nº 187/2005. Proyecto de ley por el que se denomina Alfredo Sanjuán Suárez, al Centro Auxiliar de Salud de Sarandí Grande, departamento de Florida.________
NOTAS: Solicitudes de audiencia de: a) la Federación Uruguaya de la Salud - PIT-CNT, b) Asociación de funcionarios de ASSE; c) Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A. y d) de los Médicos Laboralistas del Estado. ________
RESOLUCIONES: _______________________________
La Comisión resuelve designar al señor Senador Eber Da Rosa como Vicepresidente. _______________________
Se resuelve invitar al señor Senador Julio Lara para la próxima sesión de la Comisión, a la hora 12, en su calidad de autor del proyecto de ley por el que se crea el "Instituto Nacional de la Ancianidad" (Carpeta Nº 100/2005 - Distribuido Nº 31/2005). ______________________________
Se conceden audiencias para el próximo martes: a la hora 12 y 30 a la Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A.; a la hora 13 a la Asociación de funcionarios de ASSE. ___
PROYECTOS APROBADOS: _______________________
CARPETA Nº 177/2005. Proyecto de ley por el que se denomina con el nombre de Alfonso Espinola, al Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones. Se vota: 6 en 6, afirmativa, UNANIMIDAD de Senadores presentes. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Mónica Xavier, informe verbal. ___________________________
CARPETA Nº 187/2005. Proyecto de ley por el que se denomina Alfredo Sanjuán Suárez, al Centro Auxiliar de Salud de Sarandi Grande, departamento de Florida. Se vota: 6 en 6, afirmativa. UNANIMIDAD de Senadores presentes. Se designa Miembro Informante a la señora Mónica Xavier, informe verbal.________________________________
A la hora doce y cuarenta minutos se levanta la sesión. __
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman la señora Presidente y el señor Secretario de la Comisión. ________________________________

Mónica Xavier
Presidente

Alberto Martínez Payssé
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra, como Miembro Informante, la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública del Senado trae a consideración del Cuerpo dos proyectos de ley aprobados por unanimidad.

El primero de ellos tiene relación con la designación del Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, con el nombre "Doctor Alfonso Espínola." Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes, ya había tenido sanción en la legislatura pasada y ha sido presentado con la firma de todos los Legisladores canarios.

Se trata de don Alfonso Espínola, quien nació en Lanzarote, en el archipiélago de las Islas Canarias, en 1845 y luego de obtener su título de médico en 1869 en Cádiz, decide emigrar a Latinoamérica, llegando a Montevideo el 3 de junio de 1878. Comienza entonces una tarea absolutamente loable y reconocida por toda la población, no sólo como médico, sino también -como veremos después- desde el punto de vista educativo. Cuando llega a Montevideo considera que aquí hay demasiados profesionales médicos y, por lo tanto, como se recoge en la historia, dice que aquí no hace falta porque ya hay muchos médicos y que se irá a Las Piedras, donde no hay ninguno. Es así que se radica en Las Piedras con su familia, y en esa zona se destaca por su trabajo, su hombría de bien y su modestia en toda tarea que lleva adelante. Se le reconoce, especialmente, por la gestión que realizó como único médico en Las Piedras, ante el brote de viruela que estalló en 1881, y que fue decisiva para salvar muchísimas vidas. Instala hasta un hospital de campaña para poder ayudar de mejor forma a quienes estaban en el interior del departamento. En algún momento se dijo que médicos jóvenes hicieron comentarios acerca de las dificultades que podrían tener para establecerse en Las Piedras, en la medida en que este médico era tan querido y trataba a todos los habitantes. Por esta razón, decide trasladarse a San José de Mayo para fundar un laboratorio microbiológico antirrábico. También allí es querido y reconocido por los pobladores, y en los tiempos en que no ejercía la medicina, se dedicaba a la enseñanza, en especial de historia, de historia natural y de idiomas, tarea que hacía donando toda remuneración para la compra de libros, a fin de que los jóvenes pudieran leer.

A los 59 años estaba muy enfermo y fue a atender a un paciente, pero a su regreso no se recupera de la enfermedad que lo aquejaba y muere la noche del 20 de julio de 1905.

En Canarias, en su lugar natal, ha recibido numerosos homenajes. Los Representantes de Canelones, primero, y luego la Comisión de Salud Pública del Senado, entendieron que el Uruguay debe completar el homenaje y el reconocimiento al doctor Alfonso Espínola, designando con su nombre el Hospital de Las Piedras, que hoy sólo tiene una placa recordatoria en su memoria.

Por lo tanto, estamos recomendando que el Hospital de

las Piedras pase a denominarse “Doctor Alfonso Espínola”, para lo cual necesita ser aprobado el proyecto de ley que traemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).- “Artículo Unico.- Denomínase ‘Doctor Alfonso Espínola’ el Hospital de la Ciudad de Las Piedras, que se erige en la manzana comprendida entre las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 Mayo y Canelones, dependiente del Ministerio de Salud Pública.”

SEÑOR PRESIDENTE.-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

13) DOCTOR ALFREDO SANJUAN SUAREZ

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: “Proyecto de ley por el que se designa ‘Doctor Alfredo Sanjuán Suárez’ el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública. (Carp. No. 187/05- Rep. No. 57/05).”

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 187/05
Rep. Nº 57/05

CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase “Doctor Alfredo Sanjuán Suárez” el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandi Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de mayo de 2005.

Juan Justo Amaro, Eduardo Lorier, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Alfredo Sanjuán Suárez nació en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1894, recibiéndose de médico un 22 de agosto de 1920, y tres días después de haber obtenido el título se radicó en la histórica ciudad de Sarandi Grande. De inmediato comenzó sus tareas al servicio de la sociedad toda, como médico y, posteriormente, como profesor de historia, facetas que lo distinguieron no solo en Sarandi Grande, sino en todo el territorio nacional.

Cumplió sus bodas de oro como médico, hecho que fue reconocido por las más prestigiosas instituciones de Sarandi Grande y el pueblo, que reconoció en él al filántropo desinteresado, humanista y solidario con aquel que reclamaba sus servicios.

Paralelamente, prestó su apoyo a toda aquella iniciativa que fuera de progreso para esta ciudad, actuando siempre con sentido patriótico, lo que para él estaba por sobre todo, con una trayectoria que se distinguió por la destacada actividad que desplegó hasta su fallecimiento.

Desde el año 1929 hasta el 1933, ocupó la Dirección del Centro Asistencial de Salud Pública de Sarandí Grande, hasta que cayeron las instituciones democráticas, tiempo en el que, por problemas políticos, fue alejado de esa Dirección.

Posteriormente, cuando retornó la normalidad institucional, fue designado como médico del Centro Materno-Infantil del Consejo del Niño, lugar donde se desempeñó por años en carácter honorario.

En 1930, fue uno de los fundadores del liceo y, con el apoyo de ilustres ciudadanos del lugar, dieron el “puntapié inicial” a las obras de referencia. En este liceo fue profesor honorario de historia universal, por más de tres décadas, siendo, además, Director del mismo.

Trabajó mucho para lograr que en 1933 se oficializara este liceo y, además, en 1946, logró, con su esfuerzo personal y con el apoyo de vecinos, la donación de dos terrenos de una hectárea cada uno, para incluirlos en el plan “Berreta” de entonces, hasta que en el período 1958-1962, el Consejo Nacional de Gobierno arbitra recursos y se incluye el liceo actual de Sarandi Grande en el plan antes mencionado.

Con motivo de la fecha histórica del 12 de octubre de 1925, centenario de la batalla de Sarandi, es convocado por las fuerzas vivas para integrar la Asociación de los "33", ocupando la Segunda Vicepresidencia; en dicho lapso obtiene importantes conquistas, una sala de auxilio (hoy Centro de Asistencia), la energía eléctrica, el agua potable, etcétera.

Cincuenta años después fue designado Presidente de la Comisión del Sesquicentenario.

En la actividad política, tuvo la distinción de integrar el Concejo Municipal entre los años 1921 y 1933, ocupando la Presidencia del mismo en dos períodos.

También cabe destacar que fue Presidente e integrante de distintas comisiones directivas del "Club 12 de Octubre", además de ser fundador y dirigente de la liga de fútbol regional.

En 1970, cumplió uno de sus sueños: escribir un libro, merced al apoyo del señor Intendente Municipal de Florida, profesor Asdrúbal Alzatti; edita "Historia de Sarandi Grande" (1874-1961).

También se destacó por sus encendidas oratorias, que realizó en innumerables oportunidades en el obelisco, como en la plaza Gallinal, recordando los hechos históricos de aquel lejano 12 de octubre de 1825.

Fue, junto a sus compañeros del Club Social "12 de Octubre", uno de los pioneros del clásico y tradicional "raid" hípico "Batalla de Sarandi", prueba que, año tras año, concita la atención de los más calificados jinetes, rindiendo homenaje a aquellos patriotas que libraron la gran batalla en campos de Sarandi.

Este médico e historiador excepcional falleció el 13 de marzo de 1987, a la edad de 92 años, y todo homenaje que se tribute al doctor Alfredo Sanjuán Suárez será poco para lo mucho que realizó por Sarandi Grande a favor de la medicina, la enseñanza y la comunidad.

Montevideo, 18 de mayo de 2005.

Ing. Agr. Eduardo Lorier, Juan Justo Amaro. Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Salud Pública

ACTA Nº 7

En Montevideo el siete de junio del año dos mil cinco, a la hora doce se reúne la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores. ____________________________
Asisten las señoras Senadoras miembros, Margarita Percovich y Mónica Xavier y los señores Senadores Enrique Antía, Alberto Cid, Eber Da Rosa y Víctor Vaillant. __
Faltan con aviso, el señor Senador Isaac Alfie. ________
Preside la señora Senadora Mónica Xavier. ___________
Actúa en Secretaría el señor Secretario Alberto Martínez Payssé con la colaboración del funcionario Jorge Fernández.
Asuntos entrados: ________________________________
CARPETA Nº 177/2005. Proyecto de ley por el que se denomina con el nombre del Alfonso Espínola, al Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones; __________
CARPETA Nº 187/2005. Proyecto de ley por el que se denomina Alfredo Sanjuán Suárez, al Centro Auxiliar de Salud de Sarandí Grande, departamento de Florida._______
NOTAS: Solicitudes de audiencia de: a) la Federación Uruguaya de la Salud - PIT-CNT, b) Asociación de funcionarios de ASSE; c) Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A. y d) de los Médicos Laboralistas del Estado. ________
RESOLUCIONES: _________________________________
La Comisión resuelve designar al señor Senador Eber Da Rosa como Vicepresidente. ________________________
Se resuelve invitar al señor Senador Julio Lara para la próxima sesión de la Comisión, a la hora 12, en su calidad de autor del proyecto de ley por el que se crea el "Instituto Nacional de la Ancianidad" (Carpeta Nº 100/2005 - Distribuido Nº 31/2005). ________________________________
Se conceden audiencias para el próximo martes: a la hora 12 y 30 a la Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A.; a la hora 13 a la Asociación de funcionarios de ASSE. ___
PROYECTOS APROBADOS: _______________________
CARPETA Nº 177/2005. Proyecto de ley por el que se denomina con el nombre de Alfonso Espinola, al Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones. Se vota: 6 en 6, afirmativa, UNANIMIDAD de Senadores presentes. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Mónica Xavier, informe verbal. ____________________________
CARPETA Nº 187/2005. Proyecto de ley por el que se denomina Alfredo Sanjuán Suárez, al Centro Auxiliar de Salud de Sarandi Grande, departamento de Florida. Se vota: 6 en 6, afirmativa. UNANIMIDAD de Senadores presentes. Se designa Miembro Informante a la señora Mónica Xavier, informe verbal.___________________________________
A la hora doce y cuarenta minutos se levanta la sesión. __
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman la señora Presidente y el señor Secretario de la Comisión. _________________________________

Mónica Xavier
Presidente

Alberto Martínez Payssé
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la señora Senadora Xavier, en su calidad de Miembro Informante.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: el proyecto de ley

que propone designar el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, como 'Doctor Alfredo Sanjuán Suárez', fue presentado por dos Legisladores oriundos de la zona, los señores Senadores Lorier y Amaro. Ellos nos proponen un justo homenaje al doctor Alfredo Sanjuán Suárez, nacido en Montevideo en 1894 y que sólo tres días después de haberse recibido como médico, decide radicarse en Sarandí Grande y desde allí trabajar como médico de manera denodada para mantener la salud de la población.

Al igual que la personalidad anterior que propusimos para nombrar a otro Centro, el doctor Alfredo Sanjuán tenía una actitud muy polifacética, ya que también se distinguió como profesor de historia, por lo que fue reconocido, no sólo en Sarandí Grande, sino también en el resto del país. Fue un médico que cumplió las bodas de oro como tal y siempre se destacó como un filántropo, un humanista y una persona solidaria. En aquella ciudad logró, efectivamente, que se reconociera la importancia de los aspectos sanitarios.

Por otro lado, desde el punto de vista político se comprometió hasta que cayeron las instituciones democráticas. También hasta esa fecha ocupó la Dirección del Centro Asistencial de Salud Pública de Sarandí Grande. En 1930 funda el Liceo de Sarandí Grande con un conjunto de personalidades ilustres de dicha ciudad. También desempeña tareas docentes como profesor honorario de historia universal siendo, además, en algunas oportunidades, Director de dicho Liceo.

En 1933 deja algunas de esas responsabilidades y cuando se recobra la normalidad institucional, es designado médico del Centro Materno Infantil del Consejo del Niño, donde también desempeñó una tarea honoraria.

Con motivo de la histórica fecha del 12 de octubre de 1925, centenario de la Batalla de Sarandí, es convocado por las fuerzas vivas para integrar la Asociación de los Treinta y Tres, de la cual ocupa la segunda Vicepresidencia. En dicho lapso logra importantes conquistas, como una sala de auxilio -hoy centro asistencial-, la energía eléctrica, el agua potable y otros elementos necesarios para el bienestar de la población.

Cincuenta años después es designado Presidente de la Comisión del Sesquicentenario. Como decíamos hace un instante, también incursionó en la actividad política, integrando el Concejo Municipal entre 1921 y 1933. Fue fundador y dirigente de la Liga de Fútbol Regional y en 1970 cumplió uno de sus sueños, el de escribir un libro con el apoyo del Intendente Municipal de Florida, profesor Alzatti; así, edita "Historia de Sarandí Grande de 1874 a 1961".

Creo que junto a otras destacadas personas fue un impulsor del clásico raíd hípico que se desarrolla en esa ciudad.

Este médico e historiador fallece en 1987, a la edad de 92 años.

Por lo tanto, a propuesta de algunos Legisladores, la Comisión de Salud Pública del Senado, por unanimidad de sus presentes, resolvió recomendar la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR AMARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: junto con mi colega, el señor Senador Lorier, agradecemos la diligencia que han tenido la señora Presidenta y los miembros de la Comisión de Salud Pública al haber dado un trato urgente a este proyecto de ley que viene a hacer justicia a un médico filántropo, solidario y humanista, que dejó su vida al servicio de su pueblo, Sarandí Grande.

¿Qué podemos agregar nosotros luego de las bien fundadas expresiones de la señora Presidenta de la Comisión de Salud Pública, quien reseñó los ribetes fundamentales de esta personalidad? Este hombre ocupó la Dirección del Liceo y la Dirección del Centro Auxiliar de Sarandí Grande que a partir de hoy va a llevar su nombre como homenaje tan merecido. Al reconocer esos valores, quisiera agregar que este señor nació en Montevideo, pero a los tres días de haberse recibido de médico se radicó en la histórica ciudad de Sarandí Grande. Allí estuvo siempre al servicio de las clases más necesitadas. Tenía un espíritu amplio, un corazón grande y una forma de ser con la que se ganaba el cariño de todos. Precisamente, a través de esa personalidad pudo obtener las conquistas que pocos hombres logran en su medio.

Fue un triunfador de la vida, con una bohemia muy importante ya que todo lo popular le gustaba. Si íbamos al fútbol, lo encontrábamos, y los domingos era una religión venir a Maroñas desde su Sarandí Grande. Junto a él conocimos el circo maroñense; su mayor alegría era venir con jóvenes -desde esta faceta mostraba su alma de pueblo- porque quería hacernos conocer todos los aspectos de la ciudad, hasta aquellos que no eran los mejores.

Era un hombre de pueblo, un médico humanista, filántropo por donde se mire y una personalidad que quedó grabada para siempre en aquellos que tuvieron la felicidad de conocerlo a través de las dos facetas fundamentales que lo distinguían: como profesor de historia y como médico. Siempre estaba dispuesto a regalar su sabiduría y el pueblo así lo captó.

Muchas gracias.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: creo que estamos en presencia de una personalidad de múltiples facetas, de una enorme capacidad de vincularse a la vida y a las cosas; un hombre que uno encuentra en distintos aspectos. En lo personal, lo conocí como historiador cuando estaba buscando elementos para realizar un trabajo sobre la historia de mi departamento de Florida. En esa oportunidad, encontré un trabajo realmente estupendo de historia que permite rastrear no sólo el nacimiento de Sarandí Grande, sino también algo que me resultó de enorme interés, es decir, la zona que circundaba a Sarandí Grande y, sobre todo, la estancia llamada "De los marinos", que era un enorme latifundio de la época colonial repartido por Artigas en aplicación del Reglamento de 1815, única estancia de la cual se conservan los padrones originales y completos de ese reparto que agració a 44 indígenas, mestizos, guaraníes y a toda esa gente pobre y errante de nuestra campaña que después conformó ese pobrerío rural de los pueblos de ratas. Es interesantísimo ver su capacidad de análisis, de vinculación y de relacionamiento afable, cordial con la temática que estaba tratando. No era una visión histórica ajena, objetiva ni científica; era algo más, porque además de los datos había una aproximación cordial a los hombres y al paisaje sin la cual es difícil ver absolutamente nada.

Después, producto de ese mismo trabajo, lo encontré en otro momento que me parece de interés destacar brevemente y que tiene que ver con el centenario de la batalla de Sarandí. El 12 de octubre de 1925 en Sarandí Grande se produjo una enorme activación y dinamización de la vida del pueblo y se conformó una Comisión que de una manera increíble fue conquistando cosas. Cuando leía sobre ese tema me asombraba de la capacidad que tiene la gente de hacer cosas y pensaba que la voluntad y el deseo permiten lograr metas que en un primer momento son como imposibles. Este hombre así lo hizo y creo que no es ocioso ni traído de los pelos relacionar el trabajo de aquella Comisión de 1925 con lo que está pasando hoy mismo en Sarandí Grande, donde se ha instalado una coordinadora que abarca a los más diversos sectores sociales y económicos de la ciudad, con un entusiasmo que hace recordar a aquella época y que está abocada a la organización de la segunda expoapícola que se va a producir en junio y que, seguramente, será tan exitosa como la del año pasado.

Entonces, creo que es más que oportuno que en este momento, en este mes en particular, le hagamos este homenaje y el hospital de Sarandí Grande lleve su nombre. Repito que estamos ante alguien multifacético que logró sintetizar a esos hombres que hacen, de a poquito y desde los pueblos chicos, la historia de este país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).- "Artículo Unico.- Desígnase 'Doctor Alfredo Sanjuán Suárez' el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) INTEGRACION DE LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: integración de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(Antecedentes:)

"Carp.Nº 196/05
Rep. Nº 55/05

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, a los efectos de solicitar la venia para designar en calidad de representantes del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al Cr. Alvaro García Rodríguez, Cr. Ricardo Puglia Saavedra y señor Tomás Bernardo Alonzo Bastreri.

Los antecedentes con las condiciones personales y reconocida solvencia en asuntos económico-financieros de las citadas personas se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo, con su mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Danilo Astori, Jorge Lepra, Héctor Lescano, Víctor Rossi, Mariano Arana, Jorge Brovetto, José Díaz, Azucena Berrutti, María Julia Muñoz; Reinaldo Gargano, José Mujica, Ana Olivera, Jorge Bruni.**

Presidencia de la República

SEC. DE LA PRESIDENCIA

Origen: Consejo de Ministros

Número: 2005/01283

Tema: Consejo de Ministros

Fecha de Entrada: 30/05/2005 05:24:47 PM

Asunto: Se solicita la venia para designar en calidad de Representantes del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al Cr. Alvaro García Rodríguez, Cr. Ricardo Puglia Saavedra y Sr. Tomás Bernardo Alonzo Bastreri.

CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Nombres y Apellidos: Alvaro García Rodríguez.

Fecha de nacimiento: 19 de setiembre de 1961.

Lugar de nacimiento: Montevideo-Uruguay.

Domicilio: Rua Joao de Souza Dias 169/111
Campo Belo - Sao Paulo - Brasil

Teléfonos: (005511) 5093.1573 (Particular)
(005511) 4998.4187 (Trabajo)
(005511) 8149.4762 (Celular)

Correo Electrónico: aeg@adinet.com.uy
alvaro.garcía@pirelli.com.br

Documento de identidad: 1.540.244-1

Credencial Cívica: BCA 72.098

Estado Civil: Casado, 2 hijos

Antecedentes Curriculares

1) Capacidad Técnica

* **Estudios realizados y Títulos obtenidos**

  * **Contador Público**
    Plan 1980
    Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República
    Egresado el 23 de agosto de 1985

  * **Diploma en Finanzas**
    Postgrado en Gestión Financiera
    ORT Uruguay - Escuela de Gerencia y Estudios Internacionales
    Egresado el 29 de mayo de 1995

* **Cursos cortos**
  * De actualización y perfeccionamiento profesional:

XXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad
Delegado Comisión Investigación Contable
Punta del Este, 18 al 21 de noviembre de 2001

Negociación: La Metodología del Proyecto Harvard
Dr. Julio Decaro (CMI International Group, LLC)
Montevideo, 15 y 16 de setiembre de 2000

Herramientas para la Calidad
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
Montevideo, 22 y 23 de febrero de 1999

Auditoría de la Calidad
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
Montevideo, 17 de marzo de 1998

La inflación: Teoría, Evidencia y Políticas
Facultad de Ciencias Económicas (U.P.A.E.)
Montevideo, octubre a noviembre de 1995

Evaluación de Proyectos de Inversión
Estudio Cr. Julio C. Porteiro y Asociados
Montevideo, abril a mayo de 1993

Elementos de Economía para Contadores
Facultad de Ciencias Económicas (U.P.A.E.)
Montevideo, octubre a noviembre de 1992

Costos para la Toma de Decisiones
Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay
Montevideo, setiembre a octubre de 1991

Contabilidad e Inflación
Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay
Montevideo, octubre de 1989

* **Otros:**
Megaconferencia Uruguay tres punto cero (U3.0)
Hotel Radisson Victoria
Montevideo, 28 y 29 de noviembre de 2001

IV Congreso Interamericano de Profesores del Area Contable
Punta del Este, 22 y 23 de noviembre de 2001

Cambiar para renovar
Dr. Guillermo Bilancio (Proyectos Alta Gerencia)
Hotel Radisson Victoria
Montevideo, 26 de octubre de 2001

Megaconferencia Uruguay Hacia la Nueva Economía
Hotel Radisson Victoria
Montevideo, 26, 27 y 28 de julio de 2000

1er. Seminario de Formación del Docente Universitario de cara al siglo XXI
Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay
Montevideo, 31 de agosto de 1996.

Las Finanzas en el Grupo Pirelli
Gerencia de Recursos Humanos - Pirelli Cables S.A.I.C.
Buenos Aires, 7 de julio de 1995

* **Idiomas**

Inglés: Hablado: Bien
Leído: Bien
Escrito: Bien

Portugués: Hablado: Bien
Leído Bien
Escrito: Bien

* **Informática**
Office Microsoft
Excel, Word, Power Point, Outlook
Autodidacta

Usuario SAP R/3

Microsoft Access
Programa de Capacitación Interna de CITE S.A.
Montevideo, Octubre de 1999

Operación y Programación DBASE III Plus
Escuela de Informática
Montevideo, julio a setiembre de 1990

Informática Gerencial
Lotus, DBASE, Hardware
Instituto ORT
Montevideo, noviembre a diciembre de 1986

2) Actividad Profesional

* En el sector privado

* **PIRELLI ENERGIA CABOS E SISTEMAS DO BRASIL**
Grupo PIRELLI CAVI SpA Italia

Producción y venta de cables de energía y servicios de instalación (Brasil y exportación)
Facturado: USD 180:
Patrimonio: USD 50:
Site: www.pirelli.com.br

Cargos	**Fecha**
Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	22/04/02 a la fecha
Gerente de Controladuría y Costos Industriales	01/03/03 a la fecha

Tareas de los cargos:
- Responsabilidad total del planeamiento, el control de la gestión del Grupo y la preparación de reportes (sectores de Energía) a nivel de Sud América.
- Responsabilidad total del cálculo y control de los costos industriales de las fábricas de cables de Energía del Grupo en el Brasil.

* **CITE S.A. (Compañía de Instalaciones Telefónicas y Eléctricas S.A.)**
Grupo PIRELLI CAVI SpA Italia
Principales clientes: ANTEL, UTE, OSE, DIPRODE, MTOP, IMM
Certificación ISO 9002 desde diciembre de 1997, e ISO 9000:2000 desde 2001

Facturado (década de los 90): USD 16:
Patrimonio (década de los 90): USD 6:
Personal propio (década de los 90): 800 personas

Cargos ocupados	**Fecha**
Gerente de Administración y Finanzas	01/09/89 al 21/04/02
Jefe de Administración	01/01/87 al 31/08/89
Contador independiente	14/04/86 al 31/12/86

Tareas del último cargo:

- Responsabilidad total del Sector Administrativo - Financiero, áreas de Finanzas, Contaduría, Costos, Informes de Gestión, Compras, Impuestos, RR.HH. e Informática.
- Temporariamente a cargo de algunas tareas de Gerencia General.
- Personal a cargo directo: ocho personas (incluyendo un contador y un programador).
- Diseño de los planes trienales (próximos tres años) de acuerdo a las normas del grupo, en donde se determinan los objetivos estratégicos y las políticas a desarrollar.
- Diseño del Plan de Gestión anual, nensualizado, por unidad de negocios.
- Elaboración permanente de informes sobre la gestión de la empresa con destino a la regional del grupo en Buenos Aires.
- Estados Contables ajustados por inflación y en moneda extranjera en idioma español, inglés e italiano, de acuerdo a las normas del grupo.
- Obtención de resultados por obra (costeo directo), con obras ubicadas en casi todos los departamentos de la República.
- Relaciones y negociación con clientes, proveedores y bancos.
- Atención de auditoría interna y externa (ambas internacionales).
- Permanente contacto con la región (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay).
- Controller de consorcios en Paraguay.
- Coordinación en el diseño de sistema informático de la empresa.
- Administración de Consorcios (Ley Nº 16.060).

* **Museo Torres García**

Cargo	Fecha
Asesor Externo	Años 2000 y 2001

* **Ensueño S.A. (Distribuidora de El Maestro Cubano S.A.)**

Cargo	Fecha
Asesor Externo	01/03/86 al 31/12/86

* **Cortinas Ltda.**

Cargo	Fecha
Asesor Contable y Fiscal	Desde 1983 a 1986

3) Trabajos publicados

* **"La medición contable en épocas de turbulencia monetaria ¿Inflación o cambios en los precios?"**

Trabajo presentado a la primera edición del Premio "Cr. Enrique Iglesias" en el mes de setiembre de 2003, y publicado en el Boletín Técnico Nº 23 (Junio-Julio 2004) del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

4) Docencia

* **Profesor auxiliar Grado 2**
Cátedra de Contabilidad y Cambio de Precios
3er. año de la carrera de Contador Público
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Universidad de la República
Desde mayo de 1995 hasta abril de 2002

* **Profesor adjunto**
Cátedras de Contabilidad Superior I y Contabilidad Superior II
3er. año de la carrera de Contador Público
Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga - Uruguay
Desde marzo de 2001 hasta abril de 2002.

5) Referencias Profesionales

Cr. Gabriel Palombo
Gerente de Inmuebles y Servicios Generales
TELECOM ARGENTINA
Ex - Gerente General de CITESA
Tel. (005411) 4968.5602/5603
Cel. (0054911) 5114.1975

Cr. Alfredo Pignatta
Docente, catedrático de varias Facultades, ex - Presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, entre otras actividades.
Cel. 099.666505

Cr. Walter Rossi
TEA DELOITTE&TOUCHE
Tel. 916.07.56

Cr. Dannys Correa
PRICE WATERHOUSE COOPERS
Tel. 916.04.63
Dr. Eugenio Baroffio Abadie
ESTUDIO BAROFFIO-DI BELLO
Tel. 900.14.35

6) Referencias Personales

Cr. Federico Fortunato
PRICE WATERHOUSE COOPERS
Tel. 916.04.63
Psic. María Noel Padrón.

CURRICULUM VITAE

Nombre: Tomás Bernardo ALONZO BASTRERI

Edad: 63 años.

Estado Civ.: Separación Legal - Divorcio en trámite.

Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1941.

Estudios cursados: Primaria y Secundarias Completas

Preparatorios de Ciencias Económicas completos.

A - CURRICULUM FUNCIONAL Fecha de ingreso al BROU: 30.11.1959

Forma de Ingreso: Concurso para Sucursales año 1959

Concurso para Casa Central año 1960

Carrera Bancaria: 1959 - Auxiliar

1966 - Oficial

1968 - 1973 - A disponibilidad por motivos políticos

1974 - Subjefe

1976 - 1984 - Ascensos a Jefe de 2ª y de 1ª suspendidos por resolución del Directorio de la dictadura.

1985 - Reconocimiento de los ascensos por el primer Directorio en democracia

1985 - 1996 - Ascensos a Jefe de Despacho, Adscripto y Subgerente

1998 - Asignación de Funciones de Gerente de la División Crédito Social - Departamento de Préstamos al Consumo.

1999 - Ascenso a Gte. Del Depto. De Créditos de la División Cto. Social por Concurso de Oposición y Méritos.

2001 - Setiembre - Acogido al derecho Jubilatorio.

NOTA: Entre los años 1959 a 1967 la carrera se desarrolló en el Departamento de Administración - entre los años 1973 y 2001 en la División Crédito Social.

Los ascensos hasta Subgerente se realizaron por antigüedad calificada de acuerdo al Estatuto del Funcionario vigente y el ascenso a Gerente por concurso de oposición y méritos, como lo especifiqué anteriormente.

B - CURRICULUM SINDICAL 1985 - Electo Presidente del Sector Financiero Oficial.

1987 - Reelecto.

1989 - Reelecto.

1991 - Reelecto.

1993 - Reintegrado plenamente a la actividad funcional, participando activamente en AEBU en grupos de estudio del sistema financiero oficial en general y del BROU en particular.

C - EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS EN LA ACTIVIDAD FUNCIONAL Y/O SINDICAL

Conocimiento del Banco y su personal a nivel nacional.

Confección del primer Plan Estratégico anual para la División Crédito Social en 1999.

Como Gerente del Departamento de Préstamos al Consumo de la División Crédito Social y posteriormente como Gerente del Departamento de Créditos de la misma, una de mis funciones era analizar y eventualmente conceder préstamos no parametrizados muchos de los cuales eran solicitados por titulares de pequeñas empresas (comerciantes, artesanos, transportistas, etc.). Estas colocaciones tenían una buena recuperación debido al cuidado que se ponía en su análisis, habiendo sido autor de un manual de normas que sintetizaban y ordenaban la experiencia en el tema y las reglamentaciones dispersas existentes, manual aprobado por la Subgerencia General Minorista y puesto en conocimiento de todas las dependencias para su aplicación.

Estudio del funcionamiento del Banco a través de la participación en comisión de defensa del BROU con integración de funcionarios administrativos y técnicos. Reuniones regionales con productores, recabando opiniones y experiencias de su relación con el Banco. Reuniones con agremiaciones de productores. Participación en representación de AEBU en mesas redondas sobre rol del BROU, en Montevideo (Paraninfo de la Universidad) y en el interior, con representantes de distintas agremiaciones de productores. (Asoc. Rural, Fed. Rural, Asoc. Productores de Arroz, Com. Nal. De Fomento Rural, etc.). Participación por invitación en jornadas organizadas por la fundación Konrad Adenauer sobre rol del Estado.

En el año 1995 fui nombrado integrante de la Comisión de Reestructura del BROU, en representación de AEBU,

comisión integrada además por el Secretario General del Banco y dos Subgerentes Generales, que respondía directamente al Directorio. Los principales cometidos de dicha Comisión fueron el estudio de las propuestas presentadas a la licitación para nuevos sistemas informáticos (posteriormente dejada sin efecto) y a la licitación para contratación de una consultora para el proceso de reestructura general del BROU.

En el año 1996 siempre en representación de AEBU integré el Comité de Transformación Institucional, con idéntica integración, a la cual se agregaron el Gerente General y los responsables de la Consultora contratada por el Banco, actuando en dicho Comité hasta el año 1998. En dicha fecha AEBU se retiró del mismo por entender que el proceso de la reestructura no se estaba encaminando en forma correcta dedicándome a partir de esa fecha a la tarea bancaria a tiempo completo.

La función de dicho Comité era establecer los pasos y controlar y dirigir el proceso del cambio, en todas las áreas del Banco. Durante el mismo presentamos como sindicato la iniciativa del nuevo Estatuto del Funcionario que en lo fundamental y en un proceso negociado es el hoy vigente.

Participé como representante de AEBU (único sindicato de América invitado) en el Seminario **"La Banca de Desarrollo en el Nuevo Milenio" organizado por Nacional Financiera (NAFIN)** principal institución estatal mejicana de desarrollo fundamentalmente en el área Pymes y microcrédito, en octubre de 1999, en Ciudad de México. A la misma concurrieron como expositores el Pte. del Banco Mundial, Pte. del BID y altos funcionarios de Bancos de Desarrollo de América Central, Brasil y países del Pacífico y el tema fundamental del seminario fue el crédito a Pymes como factor generador de desarrollo y ocupación.

1 - DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: Ricardo Puglia Saavedra.

Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1954

Edad: 50 años

Nacionalidad: Uruguayo

Estado Civil: Casado, Arq. Eliana Dinetti

Hijos: Ivanna, 26 años, Joanna, 22 años, Luciana, 18 años.

C. Identidad: 1.319.003-8 Montevideo-Uruguay.

C. Cívica: AUA 19.081

Pasaporte Uruguayo: 01.319.003-8

Domicilio: Avda. Brasil 3054, apto. 202.

Montevideo - C.P. 11300

Teléfonos: (5982) - 708 48 04; 009 63.43.49

E-mail: ricardopuglia@adinet.com.uy

2 - ESTUDIOS CURSADOS

Primaria: 1961/1966 Escuela Panamá

Secundaria: 1967/1972 Liceo Dámaso Antonio Larrañaga

Terciaria: 1973/1980 Facultad de Ciencias Económicas y Administración. Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Egresado en Julio de 1980 - Contador Público

Licenciado en Administración.

Idiomas: Inglés - Aliana Uruguay EEUU - Berlitz Londres - UK

Francés - Estudios Particulares

Portugués - Estudios Particulares.

3 - ACTIVIDAD PROFESIONAL

Ing. Bank (IGA) Financial Institutions & Governments

Cargo: Senior Adviser

Octubre 2002 - Integré la Consultora contratada por el BCU para realizar un diagnóstico sobre el futuro de los tres bancos suspendidos (Comercial, C. Obrera y Montevideo).

Mi participación consistió en efectuar el análisis de la cartera de créditos del Banco Comercial y recomendar su calificación. La evaluación de cartera fue sobre el 85% del total, incluyendo todos los sectores de la actividad económica nacional y la cartera de créditos de Argentina y Brasil. Colaboré en la creación del Nuevo Banco Comercial en el desarrollo de su plan estratégico.

Zona Franca de Río Negro S.A.

Ingresé el 1º de julio de 2000 y egresé el 2 de Diciembre 2004.

Cargo: Gerente General

A la GG reportan un grupo de empresas pertenecientes al conglomerado de origen chino con base en Hong Kong cuya principal actividad es el desarrollo de la zona franca.

Hasta Diciembre de 2000 fui consejero del grupo inversionista y a partir de esa fecha asumí el control ejecutivo de todas las actividades. Desarrollos urbanísticos de la zona, construcción de nuevos depósitos, silos, infraestructura logística, maquinarias de carga de contenedores, procesos informáticos, desarrollo de tele puertos, oficinas virtuales, captación de nuevos clientes, estrecho contacto con despachantes de aduana, agencias de transporte marítimo, aéreo y terrestre, implantación de oficinas en Buenos Aires, Rosario y Asunción. Fluido contacto con autoridades de gobierno y banca.

Hostería Estancia La Calera S.A.

Cargo: Asesor del Directorio

Diseñé un plan de reestructuración de la empresa que atravesaba serias dificultades de supervivencia después de una aventura de venta de tiempo compartido, alto endeudamiento y problemas familiares accionariales. Finalicé la gestión con un total éxito de haber alcanzado los objetivos personales de su principal accionista.

BANCO INTERNACIONAL - (Guatemala)

Ingresé en Mayo 1998 y egresé en Mayo de 2000

Cargo: Director Area de Negocios.

Banco Internacional pertenece mayoritariamente al **Grupo Ignacio Fierro de España,** con sede en Madrid. BI integra uno de los seis bancos de la División Financiera (Banco Exterior - Venezuela, International Finance Bank - Miami, Banco Interamericano de Finanzas - Perú, Banco Internacional - Ecuador, y Ebna Bank - Curaçao).

Como Gerente del Area de Negocios reporté directamente a la Gerencia General, y me hice cargo de la misma en vacaciones o viaje de negocios del gerente. Asimismo, fui **Representante Legal de la Institución.** Dentro del organigrama ocupé la segunda posición en jerarquía, desarrollando la organización las siguientes actividades:

Banco Internacional
- Servicios Financieros - 10mo. Banco del Sistema sobre un total de 34 bancos - 740 empleados
Interbolsa S.A.
- Corredora de Bolsa - 15 empleados
Interconsumo S.A.
- Servicios Financieros para pequeños préstamos, 22 empleados
Intercard S.A.
- Emisora de tarjetas de crédito Mastercard, 35 empleados
Alminter S.A.
- Almacenadora Internacional, servicios de almacenaje de mercaderías de importación, 63 empleados

En BI integré el Comité Ejecutivo, Comité de Créditos, Comité de Recursos Humanos, Comité de Informática, Contabilidad y Finanzas. En las compañías subsidiarias, integré el Directorio de cada una de ellas.

Supervisé directa e indirectamente un total de 792 empleados.

Integré la Asociación de Gerentes de Guatemala y participé de las actividades de la Cámara de Comercio Guatemala - EEUU **(AMCHAM).**

Fui responsable de la Dirección Comercial del conjunto de empresas financieras del Grupo IF establecidas en Guatemala. Como tal participé en la elaboración de planes estratégicos, presupuestos, estableciendo las metas del negocio en todos los productos y servicios que brinda la organización, coordiné los procedimientos para la consecución de resultados y participé en la ejecución de las metas a través de una acción conjunta con cada área de negocios y con los clientes más relevantes de la institución. Supervisé la Gerencia Financiera estableciendo resultados de gestión.

Participé en la planificación y ejecución de los proyectos de “Fondo de Pensiones”, “Banca Off-Shore” y “Seguros”, “Fideicomisos”, nuevas actividades de la organización que se pusieron en marcha durante 1999 y 2000.

Asimismo, en el período de un año dicté cursos de formación comercial para ejecutivos de cuenta, jefes de agencias, y jefes de departamento.

BANCO CENTRAL HISPANO (Uruguay)

Ingresé en febrero de 1997 y egresé en abril de 1998.

Cargo: Gerente Comercial

Reorganicé la estructura comercial del banco.

Dirigí la organización comercial, reportando directamente a la Gerencia General a través del establecimiento de metas del negocio y su impacto en el presupuesto.

Supervisé directamente las Divisiones de **Banca Corporativa, Banca Minorista** (red de 6 sucursales), **Internacional** (import-export, transferencias internacionales y corresponsalía bancaria), **Banca de Particulares, Inversiones y Banca Off-shore.**

Al ser la unidad de Uruguay excedentaria en recursos financieros realicé frecuentes visitas de **corresponsalía bancaria** a los principales bancos de Argentina, Brasil, Perú, Bolivia, Chile, Ecuador, Venezuela, Paraguay y Co-

lombia, alcanzando un incremento de la inversión crediticia de U$S 75 millones en un período de 180 días.

Integré el Comité Ejecutivo, el Comité de Créditos y el Comité Financiero.

Supervisé directa e indirectamente un total de 141 empleados.

Director de Red Bank - ATM's Services

BANCO EXTERIOR URUGUAY (Hoy BBVA - ARGENTARIA)

Ingresé el 1º de junio de 1991 - Egresé el 31 de marzo de 1996

Cargo: Gerente Comercial

Reporté directamente a la Gerencia General, estando bajo la Dirección Comercial la supervisión ejecutiva de los siguientes departamentos: **Banca Cooperativa, Banca de Particulares (Private Banking), Comercio Exterior, Corresponsalía Bancaria y Préstamos.**

Supervisé un total de 32 personas en el último período, habiendo alcanzado un máximo de 530 empleados y 23 sucursales en 1991.

Integré el Comité de Crédito Local, el Comité Financiero, Comité de Seguimiento de Gestión de Créditos y Comité Ejecutivo.

Director de Rías SRL **(Bancomat - Red de Cajeros Automáticos ATM's)** por el período Julio 1991 a Diciembre 1994.

Participé en diversas reuniones preparatorias para la implantación en Uruguay de la Bolsa Electrónica de Valores en representación del BEX.

Adquirí un fluido contacto comercial con todos los bancos e instituciones financieras de la plaza uruguaya y bancos latinoamericanos a través de sucesivos viajes por América Latina y estrecho contacto en los congresos organizados anualmente por FELABAN.

CREDIT LYONNAIS URUGUAY

Ingresé en 1989 y egresé en 1991

Cargo: Gerente Comercial

Responsable por la política comercial y su ejecución, estando bajo mi cargo el Departamento de Créditos, Banca Privada, Comercio Exterior e Ingeniería Financiera.

Supervisé un total de 14 personas.

Participé en la **renegociación de la deuda externa uruguaya** por C. Lyonnais en 1991 en estrecho contacto con el Ministro de Economía de la época y Citibank NA.

NMB BANK (ING - BARINGS BANK)

Ingresé en 1984 y egresé en 1989

Cargo: Gerente

Responsable en el año 1984 por la reorganización del Departamento de Créditos. La cartera adquirida por NMB luego de la adquisición del Banco Financiero Sudamericano (Bafisud) era de alto riesgo, pesada en su cobro, pequeños y medianos clientes con baja rentabilidad, costos operativos elevados y baja capacitación técnica del personal.

Asesoré y presenté al Banco Central del Uruguay siete proyectos de inversión que compitieron en la **primera ronda de capitalización de la deuda externa uruguaya en 1989 (debt/equity convertion).**

Implementé el desarrollo del contrato de crédito en cuenta corriente y la flotación de valores públicos nacionales.

Frigorífico Moreno y Canto S.A.

Ingresé en 1982 y egresé en 1984

Cargo: Asesor del Directorio

Implementé la Gerencia de Exportaciones en estrecho contacto con compradores de carne del exterior y representantes establecidos en el Uruguay, diversificando la actividad del abasto local con la exportación.

Profesionalicé la gestión financiera de los negocios y la utilización de herramientas de gestión acordes al volumen de operaciones.

SURINVEST CASA BANCARIA (hoy BANCO SURINVEST)

Ingresé en 1980 y egresé en 1982

Cargo: Gerente de Leasing

Implementé la puesta en marcha del Departamento de Leasing con la colaboración en materia jurídica del bufete de abogados Guyer y Regules y de Price Waterhouse en materia de impuestos.

Integré el Comité de Crédito Local.

Recibí un excelente entrenamiento en las áreas de estudio y análisis de riesgos, préstamos comerciales, importaciones, exportaciones, préstamos a mediano y largo plazo en la sede del Banco BAMERINDUS en San Pablo.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Ingresé en 1977 y egresé en 1980

Cargo: Adjunto a Gerencia

Conjuntamente con el Gerente del Departamento implementamos la puesta en marcha de la **COMPAÑIA REAL DE ARRENDAMIENTO S.A. para el desarrollo de negocios de Leasing en Uruguay.**

Esta Compañía fue la **primera** de la plaza financiera en el desarrollo del leasing y en 1980 se alcanzó un volumen de negocios global de USD 15MM.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS - DIVISION GENERAL DE AUDITORIA

Ingresé en 1974 y egresé en 1977

Cargo. Idóneo Contable

Participé en el desarrollo de los trabajos de Auditoría Interna según los procedimientos de auditoría establecidos por la Dirección para cada área de la administración.

4 - OTRAS ACTIVIDADES

En el año 1996 fue fundador de la Cámara de Inversiones, Tecnología y Comercio URUGUAY - MALASIA. Desempeñó el cargo de Secretario Ejecutivo hasta abril de 1998.

En Diciembre de 1997, luego de un exhaustivo trabajo y contratado por la empresa Polímeros Uruguayos S.A. (Fibra Poliéster), controlada por Sudamtex del Uruguay, conjuntamente con el Cr. Alvaro Correa preparamos el lanzamiento al mercado de capitales, de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 3:000.000.

El éxito de la colocación estuvo representado por un prorrateo del 17% del monto total emitido. Fue una experiencia profesional por demás interesante y un trabajo profesional muy meritorio en el incipiente mercado de capitales uruguayos a través de la Bolsa de Valores de Montevideo.

5.- ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTERIOR

1993 Banco Exterior Chile, Análisis de Riesgos - Santiago de Chile - Chile

1990 Banco Provincial, Relaciones Comerciales de Comercio Exterior en Latinoamérica. Caracas-Venezuela

1989 NMB Bank, Marketing and Selling Financial Services - Amsterdam - Holanda

1988 NMB Bank, International Accounting and Credit Risk Assessment - Amsterdam - Holanda

1988 Instituto Berlitz - Londres - Inglaterra

1982 Banco Bamerindus, Leasing Financiero - San Pablo - Brasil

1974 Facultad de Ciencias Económicas de la República Argentina - Buenos Aires Universidad Mayor - Argentina

6.- OTROS CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

* **Expositor** en Seminario, organizado por el Banco Central del Uruguay, Setiembre de 1980 sobre el “Leasing Financiero en el Uruguay”, en representación del Banco Real del Uruguay.

* Participante en el cursillo de Derecho Bancario desarrollado en el Banco Central del Uruguay, Agosto de 1981.

* Conferencia sobre la "Tributación a la Renta en el Sector Agropecuario, Abril de 1981, Banco Central del Uruguay.

* Seminario sobre "Las Relaciones Internacionales en América Latina". El Uruguay en el Contexto Latinoamericano. Ministerio de Relaciones Exteriores, setiembre de 1986.

* Participante en el 7mo. Congreso Internacional de Marketing Financiero, Buenos Aires - Argentina, Junio de 1991.

* Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad Mayor, Curso de perfeccionamiento a cargo del Profesor Cr. Ricardo Pascale - Finanzas de Empresas y Análisis Financiero para Economistas, Octubre de 1991.

* Participante del VIII Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior organizado por la Federación de Bancos de América Latina (FELABAN), Montevideo, 1992.

* Curso “Dirección Financiera Moderna” a cargo del profesor argentino Dr. Eduardo Melinsky, Price Waterhouse, Octubre de 1992.

* Participante del IX Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior organizado por FELABAN, San Pablo - Brasil, Junio de 1993.

* Participante de la XXVII Asamblea Anual de FELABAN, representando a Uruguay en carácter de Gobernador, Asunción - Paraguay, Octubre de 1993.

* Participante de la XXVIII Asamblea Anual de FELABAN, realizada en Lima - Perú, Noviembre de 1994.

* Seminario UPDATE IN MARKETING, March 29th, 1995 Montevideo - Uruguay a cargo del Profesor Peter C. Wilton, Profesor de Marketing de la Universidad of California, Berkeley, University Extention.

* Participante en el Congreso CLACE, patrocinado por FELABAN y desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia - Julio 1997.

* Disertante en el 2do. Congreso Nacional de Turismo - Ciudad de Salto, Uruguay "El Mercado Financiero en apoyo del Sector Turismo" Setiembre 1997.

* Participante en el Congreso XXXII de Gobernadores de FELABAN, Panamá Noviembre de 1998.

* Participante en el Congreso de Comercio Exterior Latinoamericano, FELABAN, Montevideo Junio de 2000.

* Comunicación Aplicada a la Negociación, Técnicas Prácticas de Negociación, Escuela de Negociación, Agosto 2004.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- La primer venia propuesta es la del contador Alvaro García Rodríguez quien, al igual que los otros dos integrantes propuestos, tiene las condiciones de idoneidad técnica, experiencia y formación académica para ocupar el cargo propuesto por el Poder Ejecutivo para la Corporación Nacional para el Desarrollo.

El contador Alvaro García se radica actualmente en San Pablo y ha tomado como actitud de vida regresar a nuestro país para desempeñar esta tarea. Es contador público egresado en 1985 y con un Diploma en Finanzas. Asimismo, ha hecho otros cursos de actualización y perfeccionamiento profesional como, por ejemplo, el de "Negociación: La Metodología del Proyecto Harvard", el de "Herramientas para la Calidad", el de "Auditoría de la Calidad" y otros como "Megaconferencia Uruguay hacia la Nueva Economía". Maneja varios idiomas y ha tenido una actividad profesional amplia trabajando en el área privada para el Grupo Pirelli en diferentes cargos, para CITE S.A. -una compañía de instalaciones telefónicas y eléctricas- y ha ocupado cargos de Gerencia, de Gerencia en Administración y Administración Contable. Ha sido asesor del Museo Torres García y tiene varios trabajos publicados referidos a la Cátedra de Contabilidad, como el relativo a cambios en los precios. Además, es Profesor Adjunto de dicha Cátedra.

Estas son las condiciones que ha presentado el contador Alvaro García Rodríguez para ocupar el cargo de Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de venia para designar al contador Alvaro García Rodríguez como integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(Se vota:)

\- 23 en 25. **Afirmativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: el contador Ricardo Puglia Saavedra tiene las mismas condiciones que mencionamos anteriormente respecto a su estructura de formación profesional. Tiene experiencia en la actividad privada y académica, que lo hacen apto para ocupar la función para la que se lo propone.

Es egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración en 1980; tiene una vasta actividad profesional en diferentes bancos, ocupando distintos cargos en cada uno de ellos. Trabajó en la Zona Franca de Río Negro y en el ING Bank; ha sido asesor del Directorio de Hostería Estancia La Calera; trabajó en el Banco Internacional de Guatemala como Director del Area de Negocios; fue Gerente Comercial de diferentes proyectos en el Banco Central Hispano, en el Banco Exterior del Uruguay, en el Credit Lyonnais Uruguay y en el NMB Bank. Asimismo trabajó para el Frigorífico Moreno y Canto S.A., para SURINVEST Casa Bancaria y para la Administración Nacional de Puertos, como idóneo contable, en el inicio de su carrera. Ha realizado cursos en Chile, en Inglaterra y en Brasil, relacionados con su temática. Además, ha participado de cursos y seminarios de Derecho Bancario, de relaciones internacionales en América Latina, de Dirección Financiera Moderna y de algunos otros que se mencionan en el repartido.

Estas son las condiciones que adornan al contador Ricardo Puglia Saavedra como aspirante para ocupar el cargo por el cual es enviado el Mensaje de solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: conozco al contador Ricardo Puglia desde hace cerca de 20 años, motivo por el cual puedo afirmar que tiene una experiencia realmente excepcional en la materia. Se trata de una persona de bien en todo el sentido de la palabra. Por ello nos parece muy acertada la propuesta de contar con su participación en la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Por lo tanto, adelanto que voy a votar con todo gusto la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designarlo como integrante de esa Corporación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de venia recientemente informada.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa**.

Continúa en el uso de la palabra señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: la tercera solicitud de venia del Poder Ejecutivo tiene relación con la designación del señor Tomás Bernardo Alonzo Bastreri en calidad de representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Ha participado de diferentes estamentos y ha desempeñado funciones en el Banco de la República, al que ingresó en 1959, desarrollando una carrera muy amplia en esa institución; ingresó como auxiliar y participó en diferentes áreas hasta su retiro.

Asimismo, integró Comisiones Paritarias emergentes de su calidad de dirigente sindical, que lo han hecho conocedor profundo de la temática. Fue Gerente del Departamento de Préstamos al Consumo de la División Crédito Social y, posteriormente, Gerente del Departamento de Créditos de dicha institución, lo que le dio una fuerte experiencia en esa actividad.

Hizo un estudio profundo del funcionamiento del Banco a través de la participación en la Comisión de Defensa del Banco de la República, con integración de funcionarios administrativos y técnicos.

En 1995 fue nombrado integrante de la Comisión de Reestructura del Banco de la República Oriental del Uruguay en representación de AEBU, conformada además por el Secretario General del Banco y dos Subgerentes Generales, que respondían directamente al Directorio.

En 1996, siempre en representación de AEBU, integró el Comité de Transformación Institucional, con idéntica representación y responsabilidades de Gerente General.

Participó como representante de AEBU en el Seminario "La Banca de Desarrollo en el Nuevo Milenio", organizado por la Nacional Financiera, principal institución estatal mexicana de desarrollo, fundamentalmente en el área de las PYMES.

Esas son las condiciones que tiene el contador y por las cuales la Comisión recomienda la aprobación de la solicitud de venia correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de venia para designar al contador Tomás Bernardo Alonzo Bastreri en calidad de Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

15) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Gallinal y Antía presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el Banco Central del Uruguay será administrado por un Directorio de cinco miembros designados en la forma indicada en el artículo 187 de la Constitución de la República".

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- El Banco Central del Uruguay será administrado por un Directorio de cinco miembros, designados en la forma indicada en el artículo 187 de la Constitución de la República.

Montevideo, 8 de junio de 2005.-

Francisco Gallinal. Enrique Antía. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de julio de 2002 presentamos a consideración del Senado de la República un proyecto de ley por el que elevábamos de tres a cinco el total de miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay.

El país vivía en esos tiempos una profunda crisis del

sistema bancario nacional, probablemente la más grande de toda su historia; que trajo aparejadas circunstancias muy críticas, en el orden económico y social, por la que se pagó un costo muy importante en todos los órdenes y cuyas consecuencias perduran.

Señalábamos, en ocasión de fundamentar el referido proyecto, la necesidad de generar desde el gobierno y desde el sistema político en su conjunto, señales positivas y de confianza dirigidas a la sociedad en general y, en particuar, a los ahorristas, inversores y Organismos Multilaterales de Crédito.

Para alcanzar ese propósito manifestábamos la necesidad que las principales fuerzas políticas que tiene el país, tengan su representación en el Directorio del Banco Central del Uruguay, de manera de poder desarrollar una política ya no solamente correctiva como la que se aplicó a partir de la crisis, sino también preventiva.

Todos los uruguayos tendremos mayores garantías en la medida en que las políticas "Banco Centralistas" se puedan concertar, desarrollar y controlar con la presencia de representantes de los principales partidos políticos.

A esos efectos proponemos llevar a cinco el número de integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, reservándole al gobierno la mayoría a través de tres representantes, y dándole la posibilidad a la oposición de tener dos. El costo económico de ésta ampliación es por cierto rídiculo, más aún comparado con los beneficios que ésta integración puede acarrear desde el punto de vista financiero.

No nos es ajena la circunstancia de desencuentro que vive el país respecto a la presencia de la oposición en los Entes Autónomos y servicios descentralizados. Pero se trata de una diferencia coyuntural referida a un momento de la vida del país; bajo ningún motivo debe ser óbice para que en las políticas fundamentales que debe desarrollar el Banco Central del Uruguay dentro de las potestades que le otorga la Constitución de la República, exista una participación especial de la oposición en su diseño, ejecución y contralor.

Por ese motivo traemos el presente proyecto de ley a consideracón del Cuerpo, porque entendemos que cualquiera sea la orientación del gobierno de turno, cualesquieran sean las diferencias dentro del sistema político, se conformen o no gobiernos de coalición o de entendimiento, la representación plural en el Banco Central siempre significará un avance y una señal positiva para la implementación de las políticas que ésta Institución debe llevar adelante.

Montevideo, 8 de junio de 2005.-

Francisco Gallinal. Enrique Antía. Senadores**."**

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se recuerda que el Senado está convocado para la hora 18 a los efectos de tributar un homenaje al Intendente electo de Flores, señor Walter Echeverría, fallecido en el día de ayer.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 21 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alcorta, Amaro, Antía, Baráibar, Chiruchi, Cid, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lara Gilene, Long, Lorier, Nicolini, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.